	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

INFORME No.:	03
FECHA DE ELABORACIÓN:	21/11/ 2022
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	OCTUBRE / 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1093-2022				
CONTRATISTA	HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S.				
CÉDULA DE CIUDADANÍA / NIT /CE	NIT 901121717-1				
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar la adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de un sistema de información de capacitaciones para el área de Talento Humano de la UNP.				
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	15/07/2022				
FECHA DE INICIO	15/07/2022				
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	90 DIAS				
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS				
PRÓRROGA	N/A				
SUSPENSIÓN	N/A				
PÓLIZA DE GARANTÍA: 42-44-101141538	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO			
	AMPARO	**VIGENCIA DEL AMPARO**		**VALOR ASEGURADO**	
	CALIDAD DEL SERVICIO	05/07/2022 HASTA 20/08/2023		47.300.000	
	Pago de salarios	15/07/2022 hasta 20/10/2025		11.825.000	
	cumplimiento	15/07/2022 – Hasta 20/04/2023		23.650.000	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	15/07/2022				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**15922**	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**		**376922**	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**236.500.000**				
ADICIÓN	N/A				
REDUCCIONES	N/A				
NO. CUENTA BANCARIA	0466170485026	**TIPO DE CUENTA**			
ENTIDAD FINANCIERA	DAVIVIENDA	AHORRO	x	CORRIENTE	
OBSERVACIÓN	N/A				

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Descripción detallada de la LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL:

Realizar la adquisición, implementacion y puesta en funcionamiento de un sistema de información de capacitaciones para el área de Talento Humano de la UNP

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLE	INCUMPLE	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto del contrato en los terminos y condicions establecidoas en este documento, anexos y adendas, la oferta presentada por el contratista y los trminos de adjudicacion del contrato.	X		
2	El contratsita ebe entregar un plan de trabajo con las actividades a ejecutar a los 5 dias habiles despues del perfeccionamiento del contrato	X		
3	Hacer entrega del licenciaiento a nombre de la UNP , con las especificaciones descritas en el anexo tecnico, que hace parte integral del presente documento.	X		
4	El licenciamiento debe ser activado al momento de la entrega del sistema en produccion a la UNP.	X		
5	El contratsita debe realizar la configuracion , instalacion y puesta en marcha la solucion sin afectar la operación actual de la entidad.	X		
6	El contratsita debe entregar el sisstema de infdormacion ofertado en los ambientes de desarrollo, pruebas y produccion en los servidores de la UNP	X		
7	El contratista elegido debera asumir los costos de transporte , movilizacion ,seguros, fletes que se causen con motivo de la ejecucion del contrato, en relacion con la	X		

	implementacion, instalacion y puesta en funcionamiento del sistema de informacion ofertado en la plataforma de al UNP. Estos costos se entenderan incorporados al valor total del contrato que llegase a celebar.			
8	Dar cumplimiento a cabalidad a cada una de las actividades especificasdas en el anexo tecnico.	X		
9	El contratista se compromete a firmar el acuerdo de confidencialidad de la informacion y a mantener la reserva sobre la informacion que conozca con ocasión de la ejecucion del contrato.	X		
10	Entregar los pedidos solicitados por la UNP, dentro del tiempo determinado y dado por la entidad en la Oficina de la sede Principal Avenida Carrera 63 # 14-97, Puente Aranda-Bogota.	X		
11	Entregar al supervisor del contrato la respectiva remision del servicio prestado, discriminando los servicios prestados con sus respectivos valores.	X		
12	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato	X		
13	Cumplir con el sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo conforme a lo estipulado en el decreto 1072 de 2015 y Resolucion 0312 de 2019 del ministerio de trabajo.	X		
14	Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, (cajas de compensación familiar, Sena, ICBF). De conformidad con el articulo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecucion asi lo solicite, allegar la certificación	X		

	expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 50 de la ley 789 de 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de julio de 20003, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales(cajas de compensación familiar , Sena e ICBF)			
15	Garantizar la reserva y confidencialidad de la información suministrada por la UNP, con del contrato que se genere, ya que la divulgación de la anterior información puede convertirse en una vulnerabilidad que aprovechen los agentes generadores de riesgo para procurar atentados en contra de los beneficiarios. En buena parte la reserva sobre la calidad de las medidas, agregan efectividad a la protección; considerando el amplio conocimiento sobre la ubicación de los resguardaos y las medidas a entregar los cuales deben reposar en una base de datos controlada por la empresa.	X		
16	Cumplir todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes expedidas por el gobierno nacional, particularmente con los principios consagrados en el decreto 1066 de 2015	X		
17	Guardar la debida reserva sobre la totalidad de la información relacionada con la población objeto que llegue a su conocimiento con ocasión del desarrollo del contrato.	x		
18	Constituir la garantía única exigida por la entidad.	x		
19	Las demás que el asigne el supervisor, acorde con la naturaleza del contrato.	x		

¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**		**NO**	**x**

Observaciones al desempeño: **N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO ANO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A
SALUD	N/A	N/A	N/A
RIESGOS PROFESIONALES	N/A	N/A	N/A
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A
CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL (21 de Noviembre de 2022)			

5. ¿CONTRATISTA O PROVEEDOR ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

[x] SI [] NO [] NA

6. RELACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No. INFORME	PERÍODO ANTERIOR	VALOR TOTAL
1	**Agosto**	**192.000.000**
2	**Septiembre**	**N/A**

DETALLE DE LA FACTURA Y/O CUENTA COBRO.

No. Facturas	**FE 1045**

	Fechas 21/11/2022
Concepto: Realizar la adquisición, implementacion y puesta en funcionamiento de un sistema de información de capacitaciones para el área de Talento Humano de la UNP	
Valor	**$ 44.500.000**
Notas Crédito	
Notas Débito	
Valor Total	**44.500.000**
Saldo por Pagar	**N/A**
Observaciones: Total a pagar ($ 44.500.000) Cuarenta y Cuatro Millones quinientos Mil pesos m/c	

7. RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

Certificado Parafiscales
Factura de venta **FE 1045**

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	TIEMPO	PRESUPUESTAL
	100%	100%

8. RESUMEN FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR**	**%**
Valor inicial del contrato	236.500.000	100
Valor Adicionales	0	0
Reducciones	0	0
Valor Total del Contrato	236.500.000	100
Valor Pagado	192.000.000	81%
Valor causado que no se ha pagado	44.500.000	19%
Valor total ejecutado	236.500.000	100%
Valor saldo por ejecutar	0	0 %
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	Terminado	100%
OBSERVACIONES: N/A		

9. OTRAS OBSERVACIONES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

N/A

10. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION E INFORMACION
CARGO	JEFE OFICINA ASESOSRA DE PLANEACION E INFORMACION
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	FRANZ ROJAS CARLOS MESTRE

SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR FINANCIERO Y/O JURÍDICO	CARGO	FIRMA
N/A	N/A	N/A

Grupos de trabajo Internos Intervinientes en la validación del documento

COORDINADOR O RESPONSABLE DEL PROCESO	GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA	NOMBRE DEL APOYO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO	FIRMA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: La suscripción del presente informe por parte Coordinador (a) del grupo de contratación se circunscribe única y exclusivamente a la constancia de los datos contemplados en el punto 1. Del presente informe, confirmando que corresponde con la literalidad de los documentos que reposan en el SECOP.

Anexos () **Cantidad** de documentos que se vinculan en el presente informe

Archívese en:	

HTS CORP
HIGH TECH SERVICES

NIT: 901121717-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
Tel. 3213279591
Email. luciabuitragog@yahoo.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764022331082 válida desde 2021-12-03 hasta 2023-06-03 rango desde FE1024 hasta FE1842.

Cliente:	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION
NIT:	900475780-1
Dirección:	Carrera 63 No. 14-97 Puente Aranda, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	4269800
Email:	siifnacionfacturaelectronica@minhacienda.gov.co
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	18/12/2022
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**FE1045**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**09:02:38**
FECHA FIRMADO:	**21/11/2022 09:02:40**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	11	2022	21	12	2022

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	U6	Trasferencia de conocimiento a recibo a satisfacción 2 Pago Contrato 1093 de 2022 - UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - herramienta polimodal	WSD	1,00	$37.394.957,98	19,00	0,00	$37.394.957,98

Notas:
#$37-08-00;10932022;paola.garcia@unp.gov.co#$

SON: (cuarenta y cuatro millones quinientos mil pesos)
CUFE : **bf8d8cf25747e2f0ef4370c1e8f8033d25f5dd32fe7b4a1201ca9b99a8f91f17badc77a60faef1d52d3ea7d4ef8c5eff**

Subtotal:	$37.394.957,98
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$7.105.042,02
Total:	$44.500.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$37.394.957,98	19,00%	$7.105.042,02

Firma Digital: ZxGKgEDEBZE4wVDiUgnGOc+/yFUvhNCfmR8P7CosS6Xj7/5LHoINV4bNkJUIN5+P M2la/sEwF9Ym+MZ1sWvGG63UmkQnhcxDyfWsxSmOeUMwn/maVe pQtZ8eLKLrDxye u9vG9u+LjwNGrLv2qe3/xRe7FtarNE4/TjfunZxWKWY0uiZh+2pATEI3FflWWPwJ +ItlgD6iWbV8W72BM3aNuK7C4Bm5YsokTrP pIicyE8quoq/0+jw8vQ9zP8qg7zLg aVCNDva+uKBjkl6+Bw1KuZO2yu9ImOkvxQFBtJ/vD/x9VHUQhFDaJj4vAbNti1me UJdPf4jyosJht6GGc4Ld Mg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

JULIANA SANABRIA PEREZ

CERTIFICA

Que en calidad de representante legal de HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S. con NIT 901121717 – 1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

La presente certificación se expide para la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN a los 21 días del mes de noviembre de 2022

Juliana Sanabria Pérez

Juliana Sanabria Pérez
Representante Legal
C.C.1.098.745.468

Alba Lucia Buitrago Giraldo
Contador Público
C.C.51.712.125
T.P. No. 35806-t

Av Calle 80 # 73A – 21 INT 6 APT 258 Celular: 3043423718 Bogotá – Colombia
Correo:gerencia.comercial@htscorp.com.co

Banco Davivienda S A

CERTIFICACION

BUCARAMANGA, SANTANDER, 21/11/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **HTS CORP SAS** con **NIT 901.121.717-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
Número 046170485026

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14750512110

(415)7707212489984(8020) 000001475051211 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 1 7 1 7	1	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
HTS CORP	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CALLE 80 73 A 21 IN 6 AP 258 RECINTOS DE SAN FRANCISCO

42. Correo electrónico gerencia.comercial@htscorp.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 1 9 9 2 2 6	3 0 4 3 4 2 3 7 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 1 7 1 0 0 9	4 6 5 1	2 0 1 7 1 0 0 9	4 7 4 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2021 - 04 - 06 / 14 : 30: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACERO RIVEROS GILBERTO
985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14750512110

(415)7707212489984(8020) 000001475051211 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 1 7 1 7	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		4
73. Fecha	2 0 1 7 1 0 0 4	2 0 2 1 0 1 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 0 0 9	2 0 2 1 0 3 1 9
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 8 7 3 9 2 1 6	0 2 6 7 5 7 0 9
78. Departamento	6 8	1 1
79. Ciudad/Municipio	5	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 1 0 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 0 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Numero de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14750512110

(415)7707212489984(8020) 000001475051211 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 1 7 1 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 7 4 5 4 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANABRIA	PEREZ	JULIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14750512110

(415)7707212489984(8020) 000001475051211 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 1 7 1 7	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in 6 2 0 2	

162. Nombre del establecimiento: KGV CORP.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: CR 27 A 42 51 AP 1003

166. Numero de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 8 7 3 9 3	2 0 1 7 1 0 0 9	
168. Teléfono: 6 9 0 5 1 5 4	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101141538	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	07	2022	15	07	2022	00:00	20	10	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
HIGH TECH SERVICES CORP HTS CORP S.A.S.	NIT: 901.121.717-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
AV CALLE 80 # 73 A -21 IN 6 AP 258 RECINTOS DE SAN FRANCISCO	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	51992226

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	NIT: 900.475.780-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CR 63 NRO. 14 - 97	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4269800

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NUMRO 1093 DE 2022, RELACIONADO CON REALIZAR LA ADQUISICION, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACION DE CAPACITACIONES PARA EL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA UNP.
NOTA : LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA ASI COMO LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL QUE EVENTUALMENTE SE ADELANTE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/07/2022	20/04/2023	$23,650,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/07/2022	20/10/2025	$11,825,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	15/07/2022	20/10/2023	$47,300,000.00	$23,650,000.00

ACLARACIONES

SE ACLARA QUE EL PORCENTAJE CORRECTO DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DEL 20%.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******89,027.00	$ *******6,000.00	$ ******18,435.00	$ **********115,462.00	$ *******82,775,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-44-101141538

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Juliana Sanabria Pérez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101141538	1

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	07	2022	15	07	2022	00:00	20	10	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: HIGH TECH SERVICES CORP HTS CORP S.A.S. | IDENTIFICACIÓN: **NIT: 901.121.717-1**

DIRECCIÓN: AV CALLE 80 # 73 A - 21 IN 6 AP 258 RECINTOS DE SAN FRANCISCO | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO: 51992226

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP | IDENTIFICACIÓN: **NIT: 900.475.780-1**

DIRECCIÓN: CR 63 NRO. 14 - 97 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO: 4269800

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-44-101141538

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Juliana Sanabria Pérez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF019957D

ACTA ENTREGA CAPACITACIONES CONTRATO 1093 de 2022: cuyo objeto es Realizar la adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de un sistema de información de capacitaciones para el área de talento humano de la UNP

Presentado a:

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Reporte de Proyecto

Preparado por:
Juliana Sanabria
Diego Toro

Elaborado por:
HTS Corp
Bogotá. Colombia.
11 de Noviembre de 2022
htscorp.com.co

Historial de Revisiones

Fecha	Autor	Versión	Referencia Cambios
27/10/2022	Diego Toro	1.0	Versión inicial

Revisor

Fecha	Autor	Versión	Referencia Cambios

Lista de Distribución

Nombre	Rol	Correo	Organización
Jenny Paola Garcia Mendez	Supervisora de Contrato	paola.garcia@unp.gov.co	UNP
Franz Edwar Rojas Montañez	Apoyo a la Supervisión	franz.rojas@unp.gov.co	UNP
Nathalia Patricia Vargas Valero	Coordinador Grupo de Capacitación	nathalia.vargas@unp.gov.co	UNP
Diego Toro	Ingeniero Implementador	diego.toro@htscorp.com.co	HTSCORP
Juliana Sanabria	Gerente Comercial	gerencia.comercial@htscorp.com.co	HTSCORP

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ALCANCE 3
3. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN 3
4. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO 3
5. FIRMAS DE ACEPTACIÓN: 4

30/09/2022	QUINTA SESIÓN PRÁCTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE CONTENIDO CURSOS HTSCORP EN PLATAFORMA	Presencial	Se realizó sesión práctica con los usuarios para creación de cursos dentro de la plataforma con los interesados.	2
07/10/2022	SEPTIMA SESIÓN PRÁCTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE CONTENIDO CURSOS HTSCORP EN PLATAFORMA	Presencial	Se realizó sesión práctica con los usuarios para creación de cursos dentro de la plataforma con los interesados.	2
10/10/2022	CAPACITACIÓN SISTEMA DE CAPACITACIÓN PACO UNP A MESA DE SERVICIOS	Presencial	Se realizó sesión para explicar la administración de la plataforma a los integrantes designados de la Mesa de Servicios	2
11/10/2022	REPROGRAMACION SEXTA SESIÓN PRÁCTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE CONTENIDO CURSOS HTSCORP EN PLATAFORMA	Virtual	Se realizó sesión práctica con los usuarios para creación de cursos dentro de la plataforma con los interesados.	2
12/10/2022	OCTAVA SESIÓN PRÁCTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE CONTENIDO CURSOS HTSCORP EN PLATAFORMA	Virtual	Se realizó sesión práctica con los usuarios para creación de cursos dentro de la plataforma con los interesados.	2
			TOTAL	20

Asistentes:

- Leidy Adriana Saldaña Ruiz
- John Edison Santamaria Plazas
- Paula Andrea Valbuena Roa
- Adduvar Sanchez Ospitia
- Laura Daniela Corena Romero
- Dayann Liseth Gaitan Oliveros
- Victor Gabriel Martinez Martinez
- Maria Eugenia Navarrete Forero

5. FIRMAS DE ACEPTACIÓN:

Los abajo firmantes reconocen que han revisado la entrega de la información aquí consignada e indica un entendimiento del propósito y contenido de este documento. Al firmar este documento, se acuerda y aprueba cada uno de los entregables relacionados.

Revisión y comprobación

ACTA DE CIERRE CONTRATO 1093 de 2022: cuyo objeto es Realizar la adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de un sistema de información de capacitaciones para el área de talento humano de la UNP

Presentado a:

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Reporte de Proyecto

Preparado por:

Juliana Sanabria

Diego Toro

Elaborado por:

HTS Corp

Bogotá. Colombia.

28 de Octubre de 2022

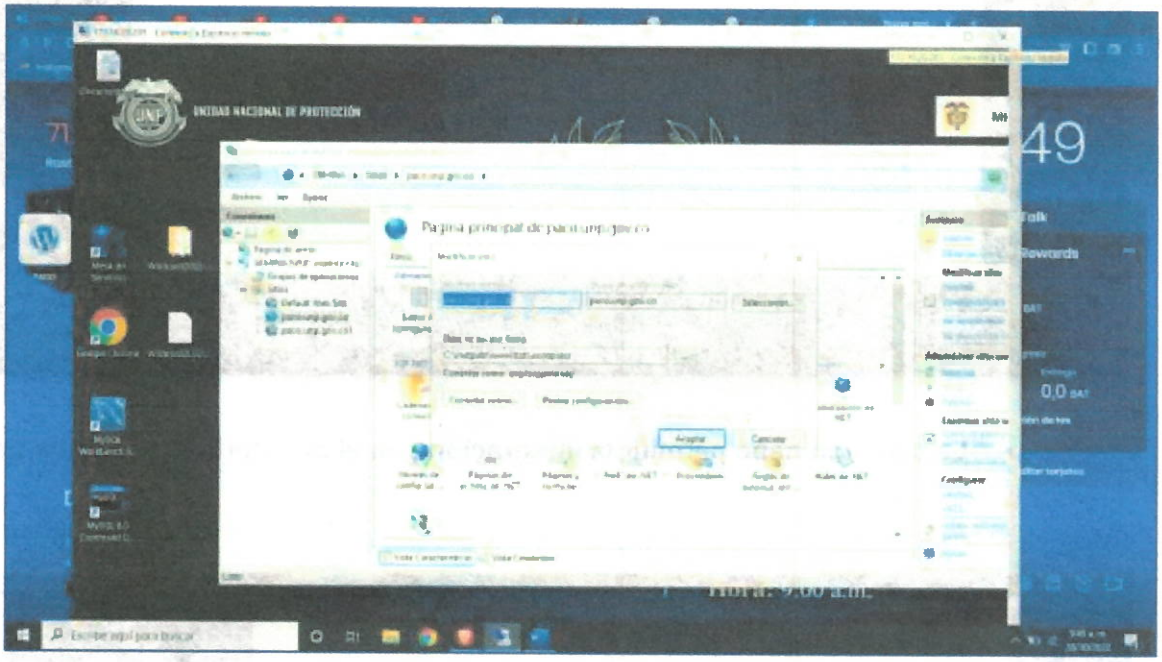
htscorp.com.co

CONTENIDO

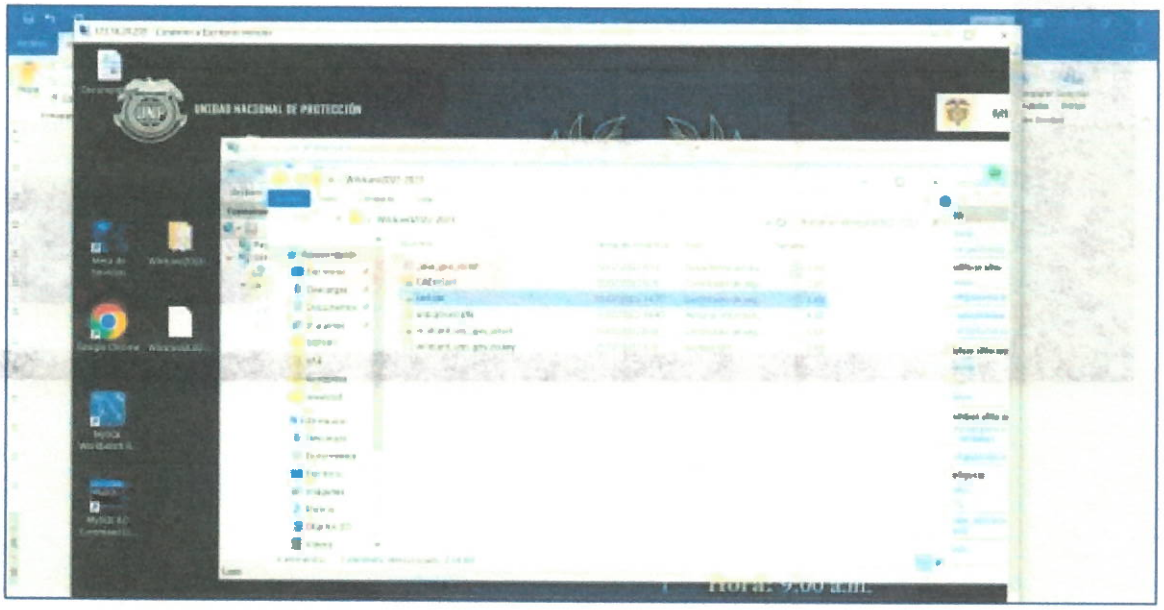
1. INTRODUCCIÓN 3
2. ALCANCE 3
3. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN 3
4. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO 3
 - 4.1. ASPECTOS GENERALES 3
 - 4.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES 6
 - 4.3. QUIZES Y EVALUACIONES 28
 - 4.4. ROLES Y NIVELES DE ACCESO DE USUARIOS 45
 - 4.5. CARACTERÍSTICAS DE RED SOCIAL 46
5. SALIDA A PRODUCCIÓN: 58
6. FIRMAS DE ACEPTACIÓN: 59

- **La solución debe tener capacidad para soportar hasta 1000 usuarios concurrentes.**

Los anteriores ITEMS se pueden verificar, dirigiéndose al dominio en donde se encuentra la herramienta: paco.unp.gov.co. Así mismo, podrán ver en la siguiente imagen que la plataforma se encuentra instalada en el servidor suministrado por la entidad con IP 172.16.20.205

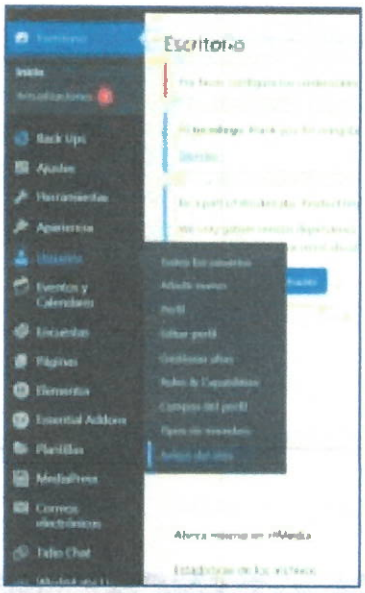


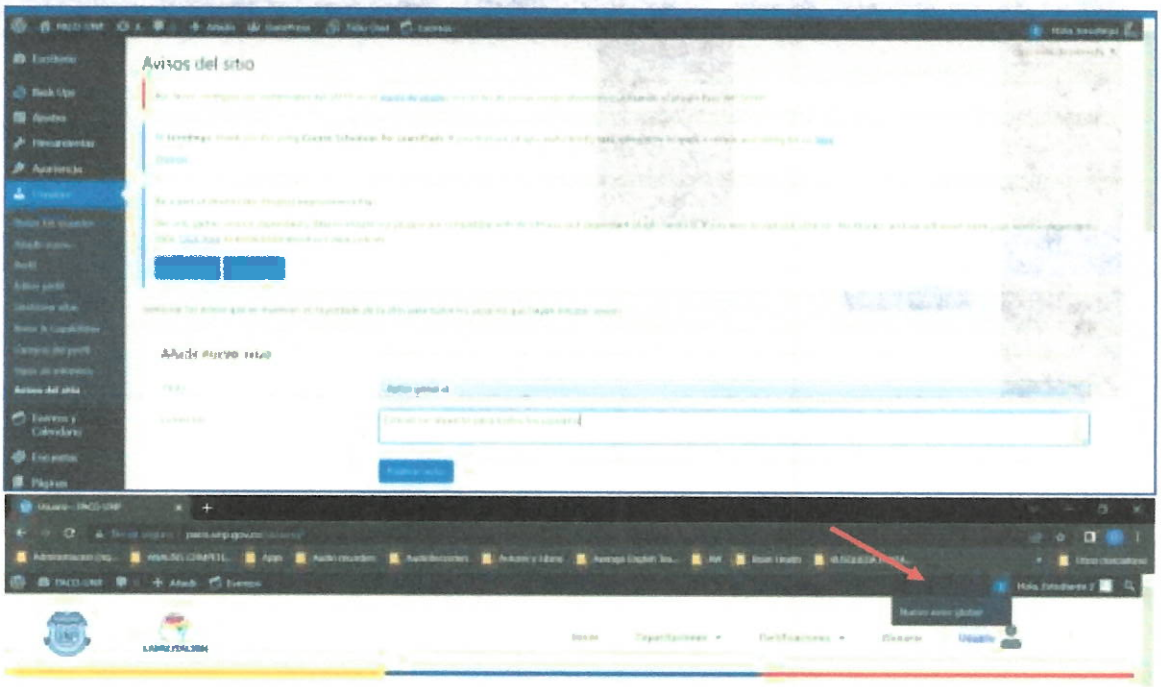
Certificado de sitio seguro (Wildcard) proporcionado por la entidad.



4.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- **Sistema de anuncios**



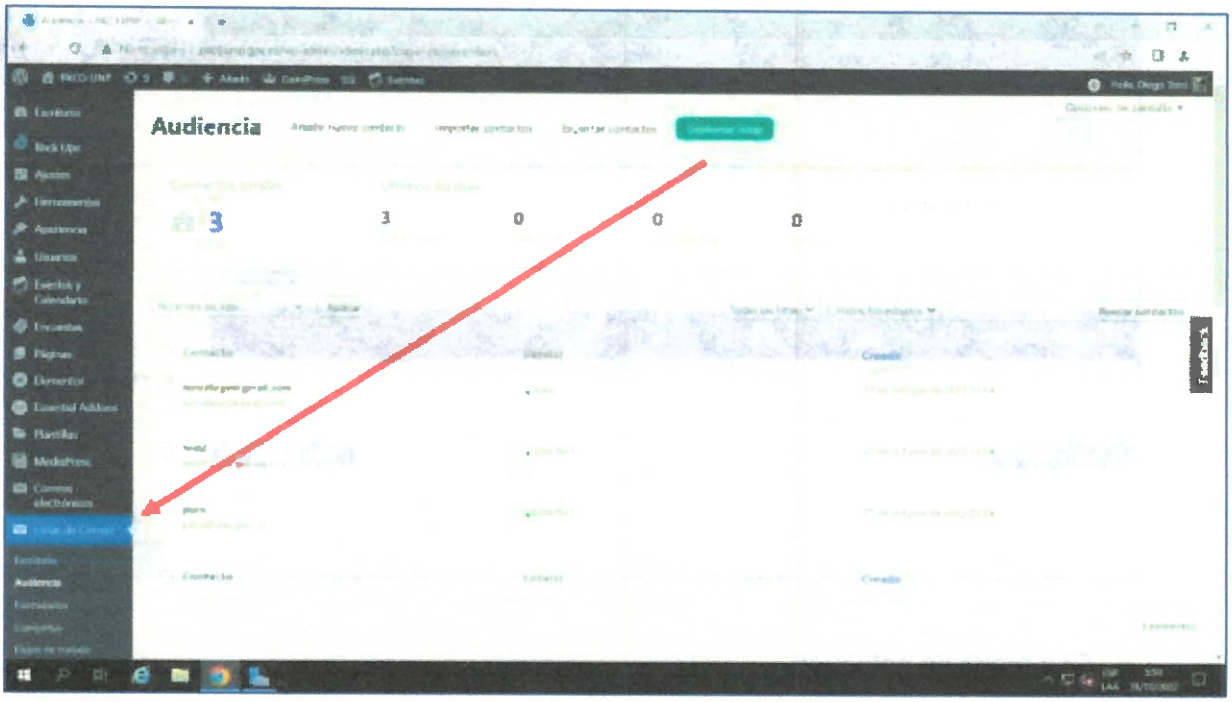




- **Chat integrado**

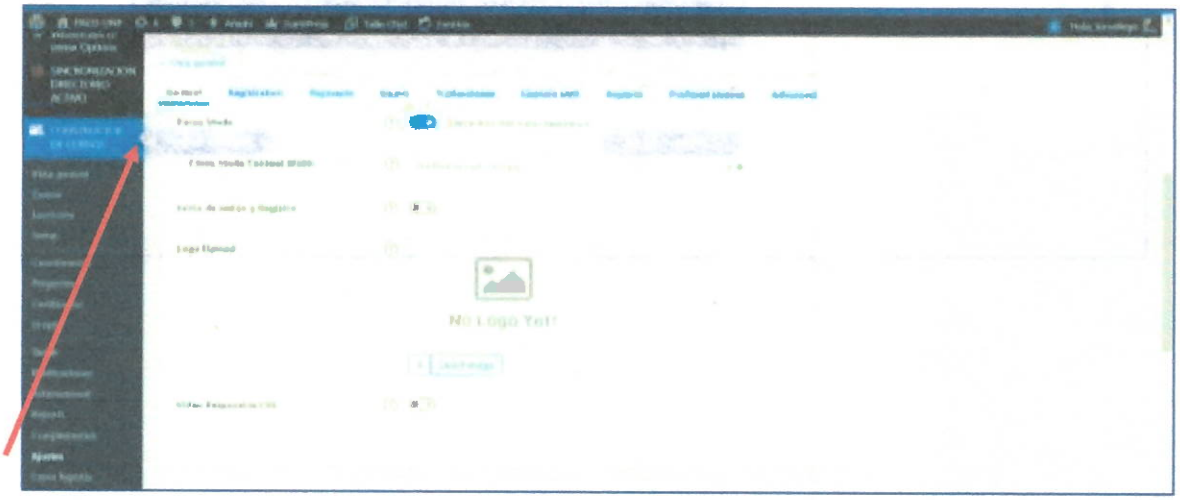


- **Listas de correo email**

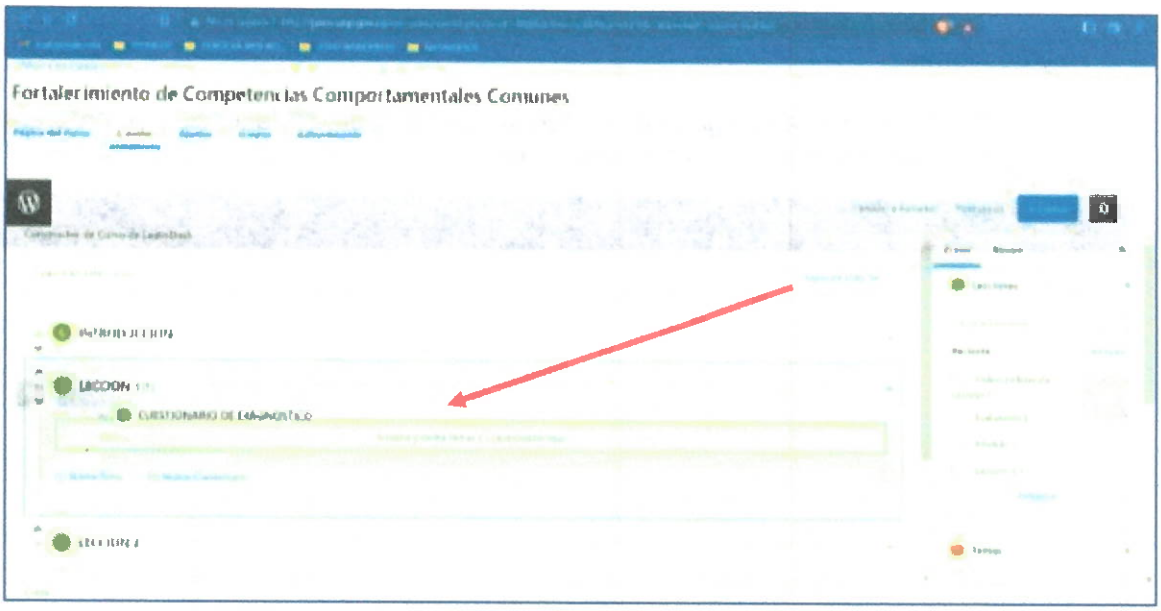


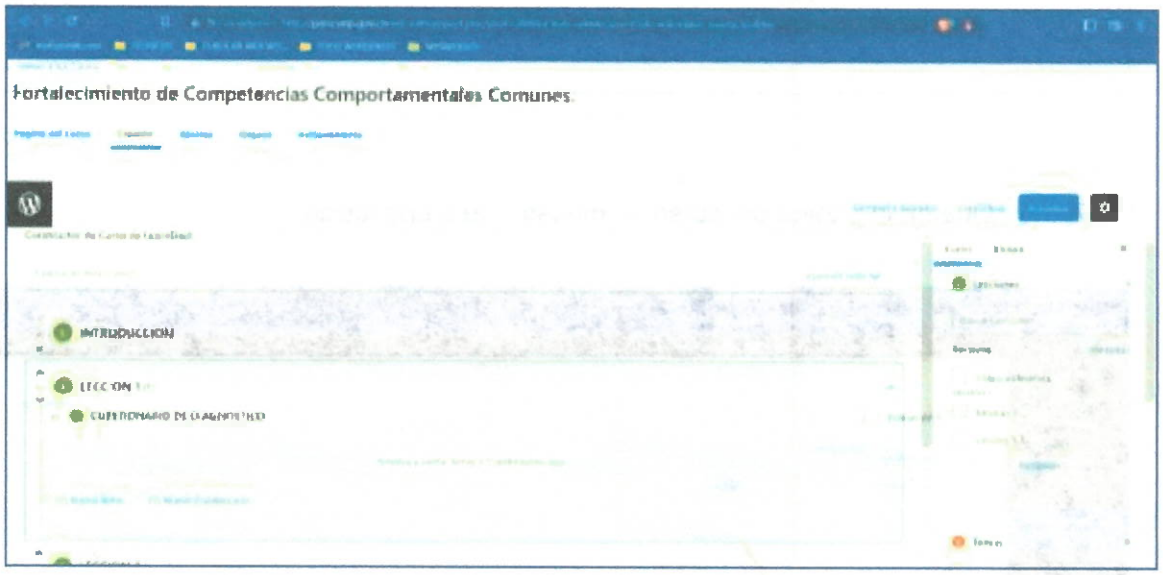
- **Sistema de enfoque en curso, libre de distracciones.**

- Se activa en Cursos-Ajustes-Focus mode

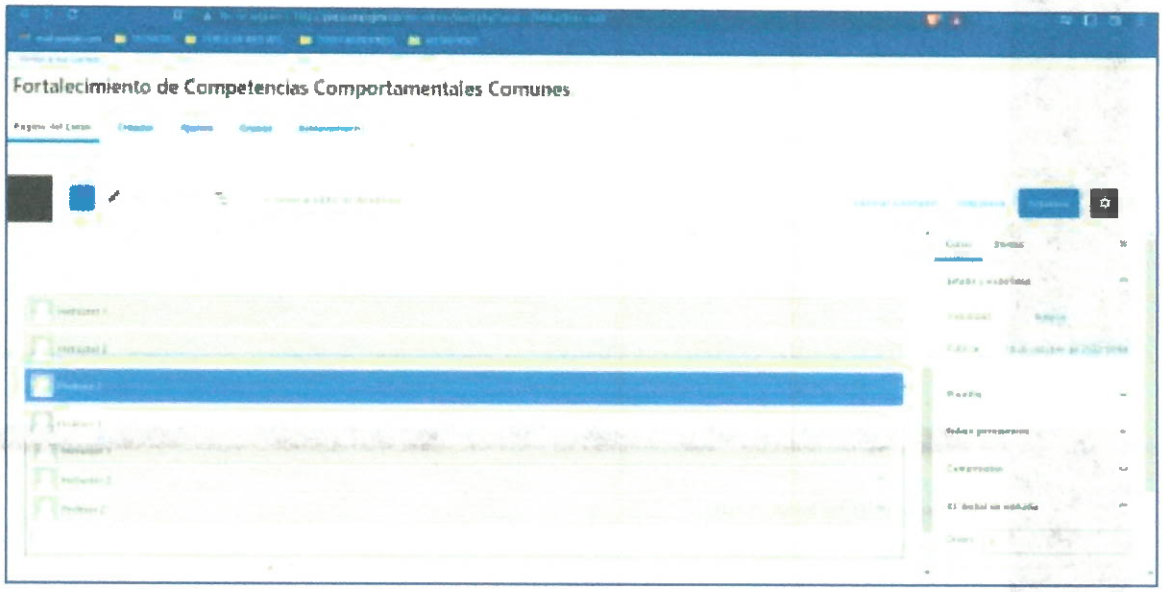


- **Constructor de cursos/módulos de arrastrar y soltar.**

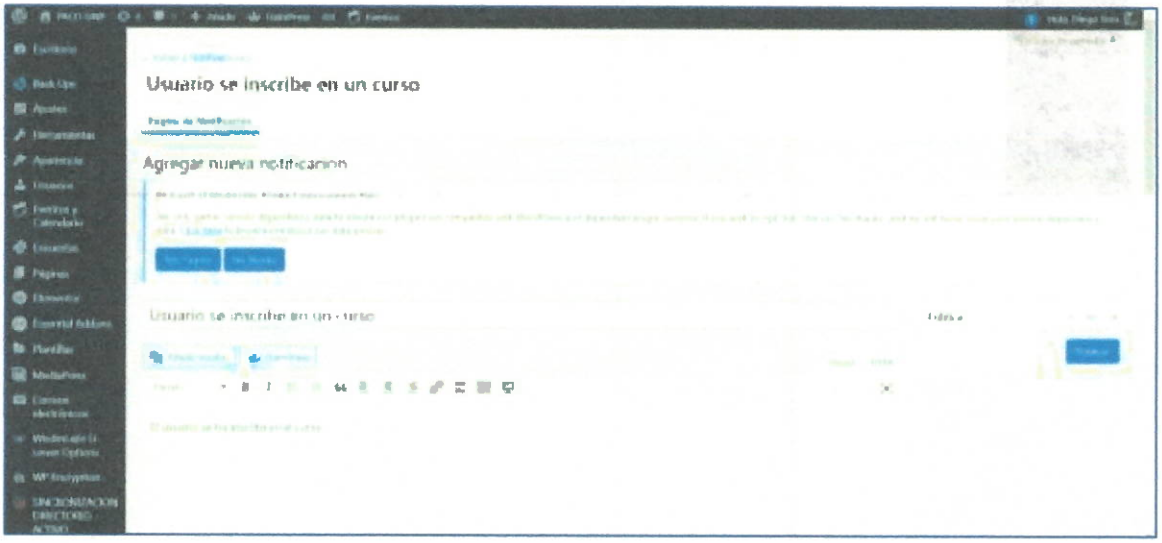


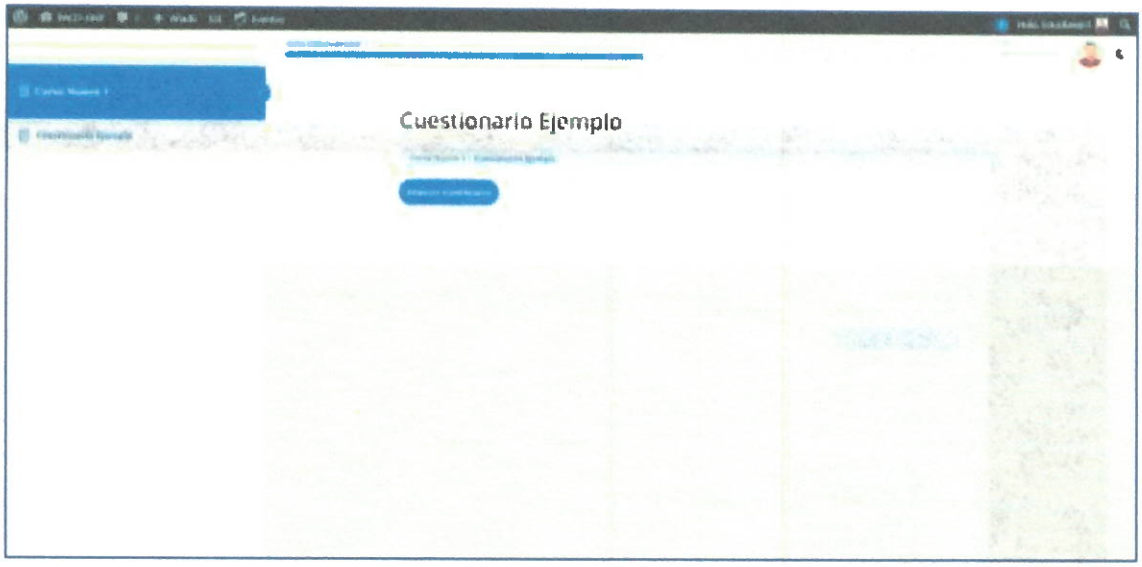


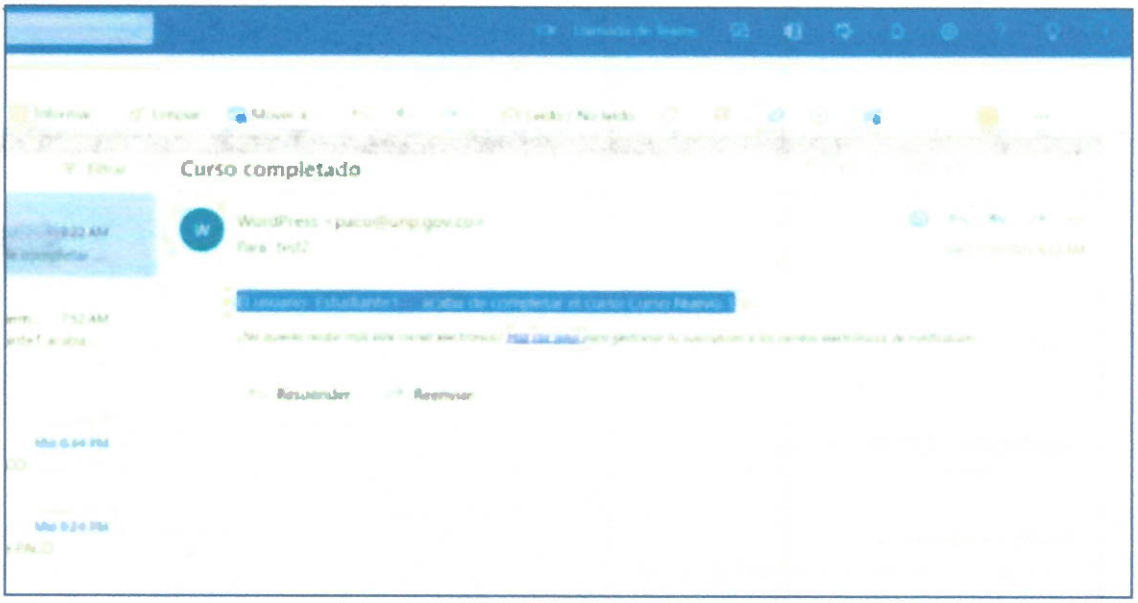
- **Asignar uno solo o varios instructores a un curso/modulo**

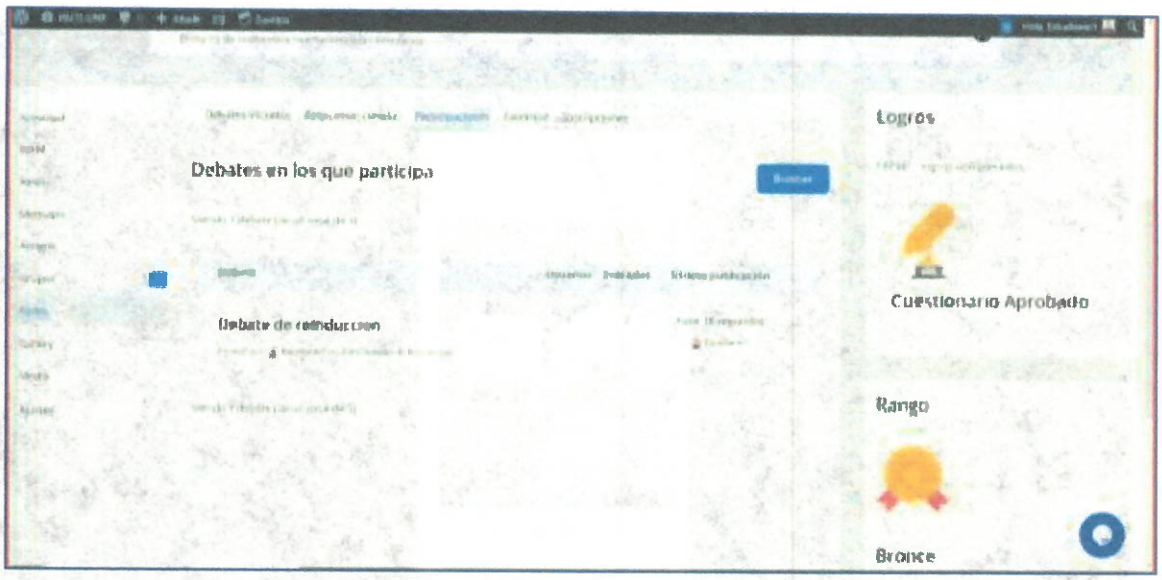


- **Notificaciones automáticas por email de acuerdo con acciones que los estudiantes hagan o dejen de hacer.**

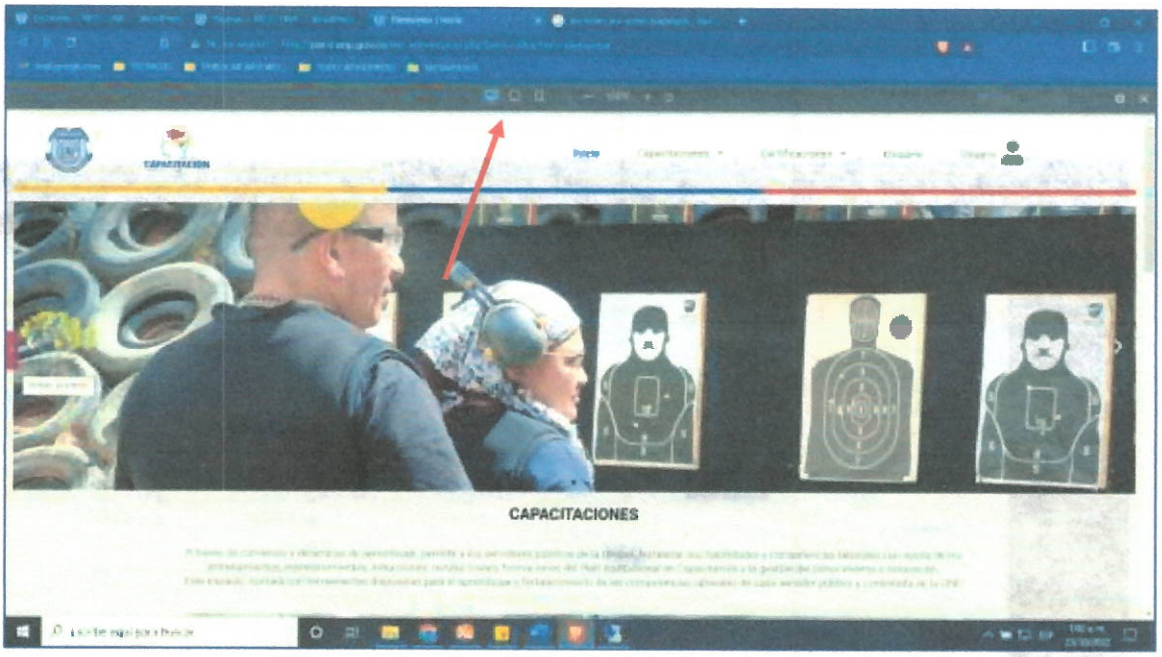


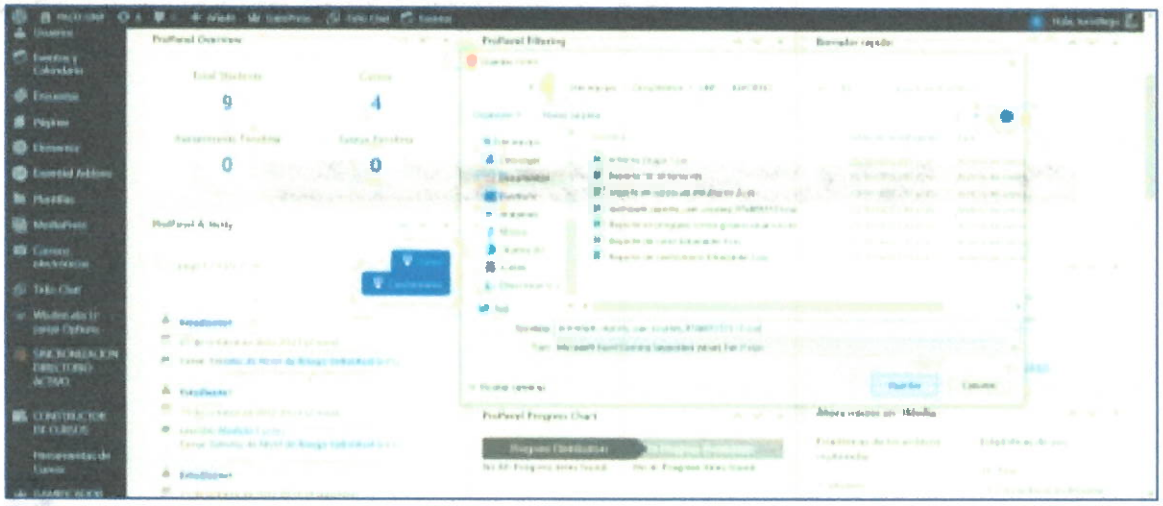

Cuestionario Ejemplo

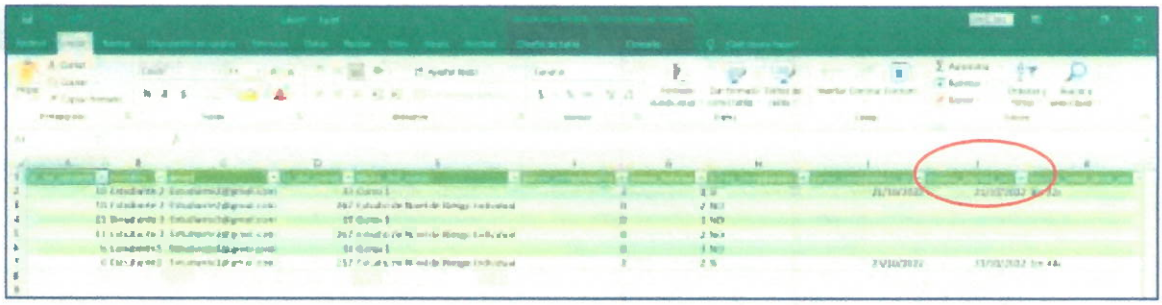

Curso completado



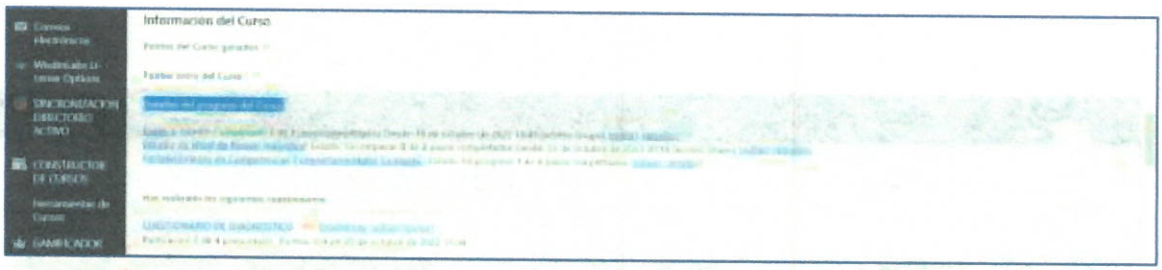
- **Que la plataforma sea tipo responsive - Adaptabilidad a celulares y tablet**

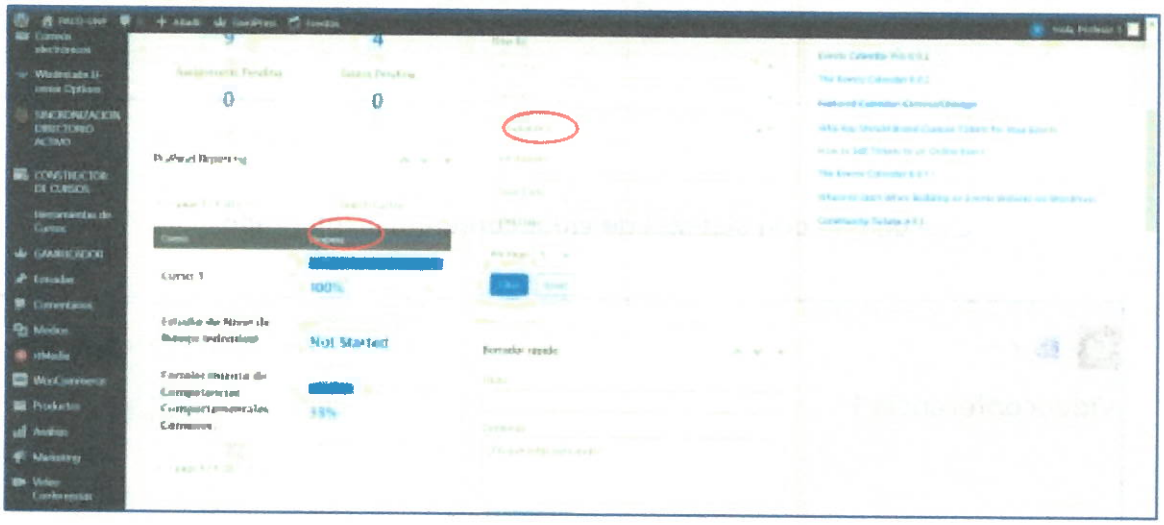




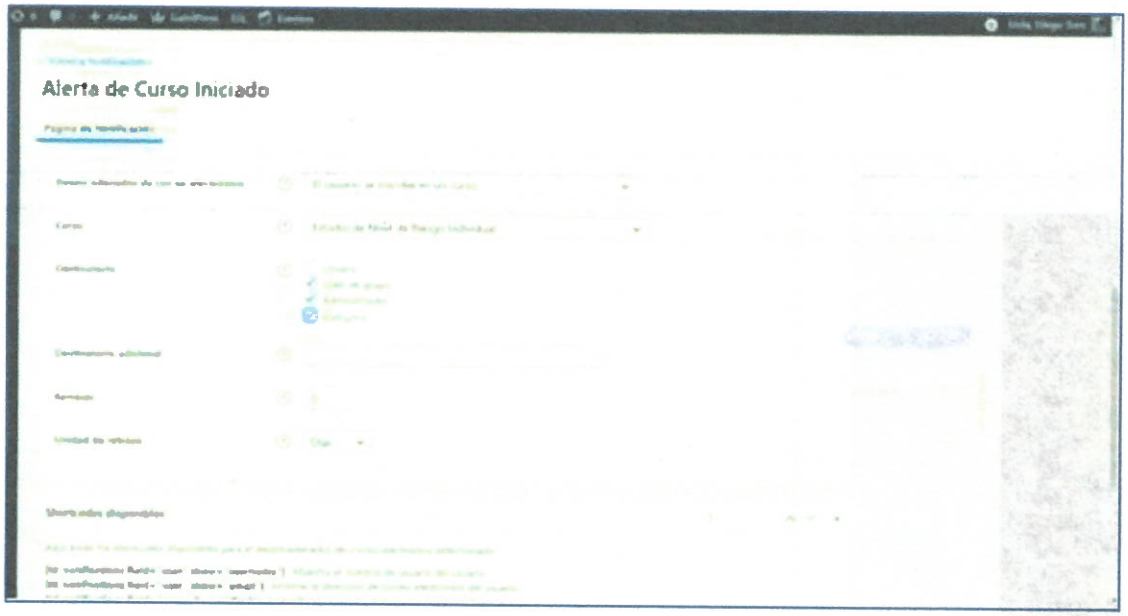


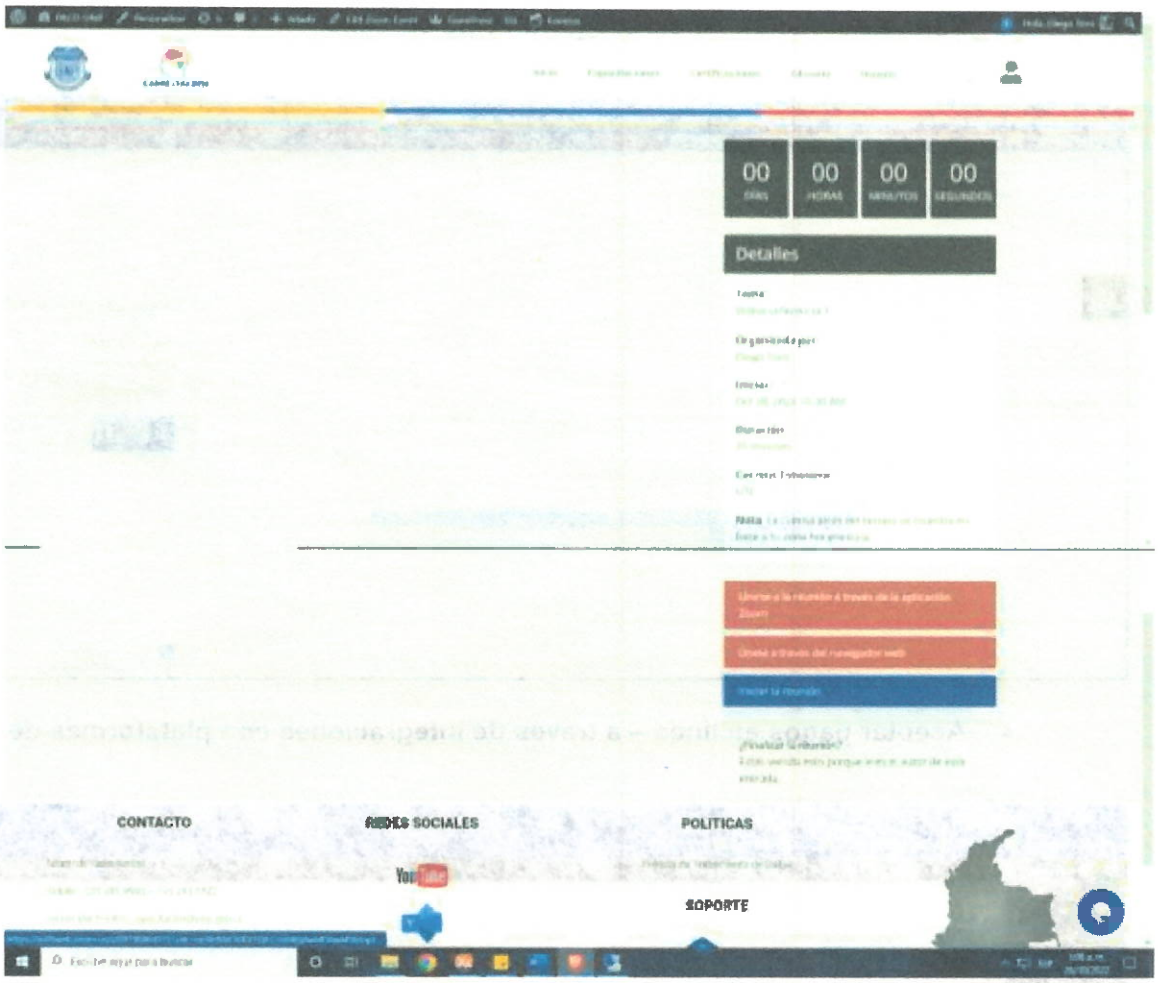

Cuestionario Completion Rate
10.71%
Cuestionario Completion Time
00:05:33

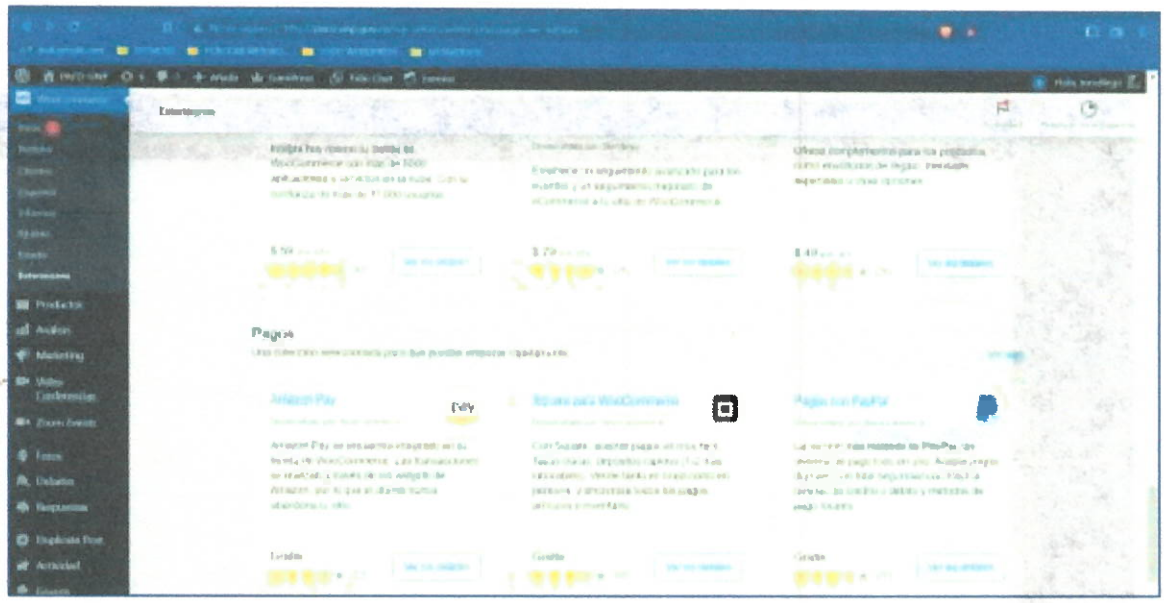




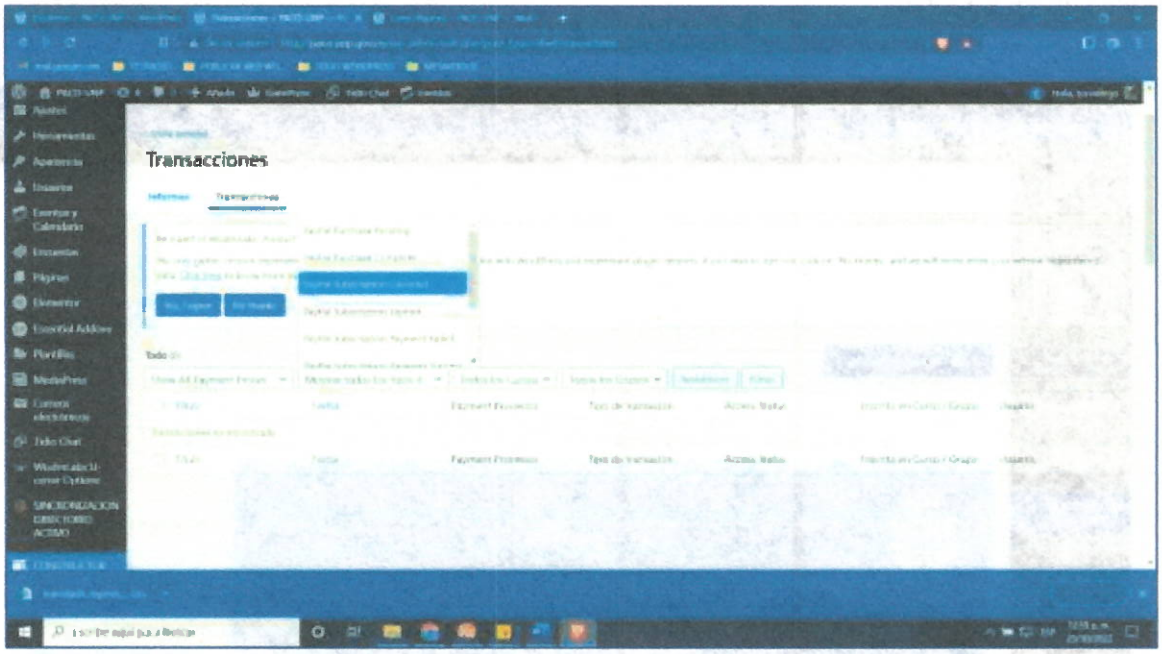
- **Informes y alertas de seguimiento**




00
00
00
00
Detalles
CONTACTO
REDES SOCIALES
POLITICAS
SOPORTE

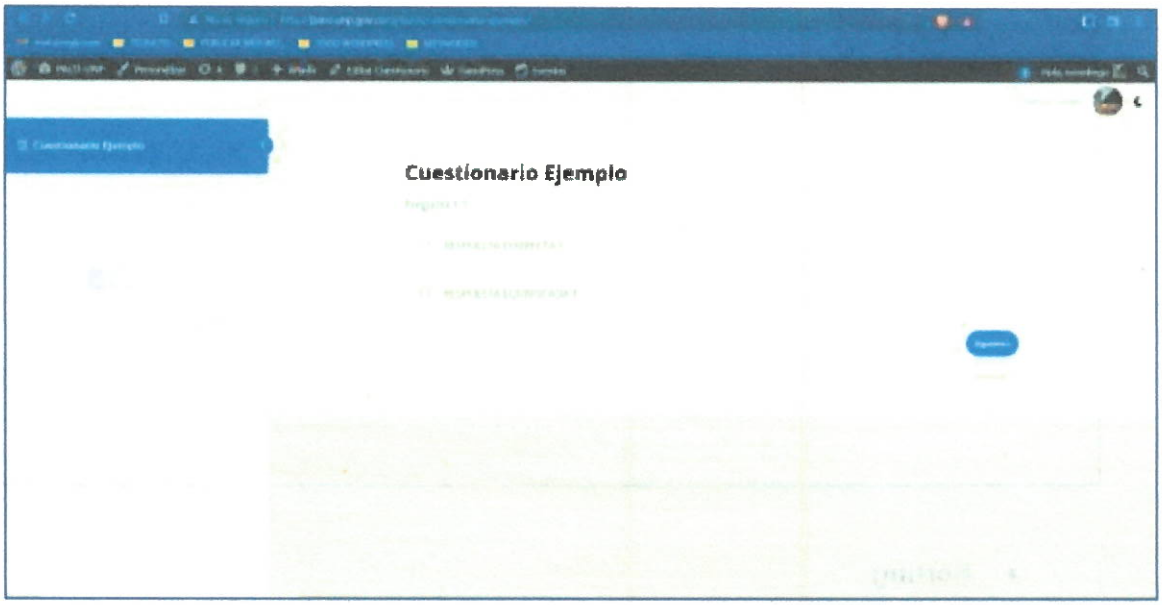


Constructor de Cursos – Curso Reports – Pestaña Transacciones

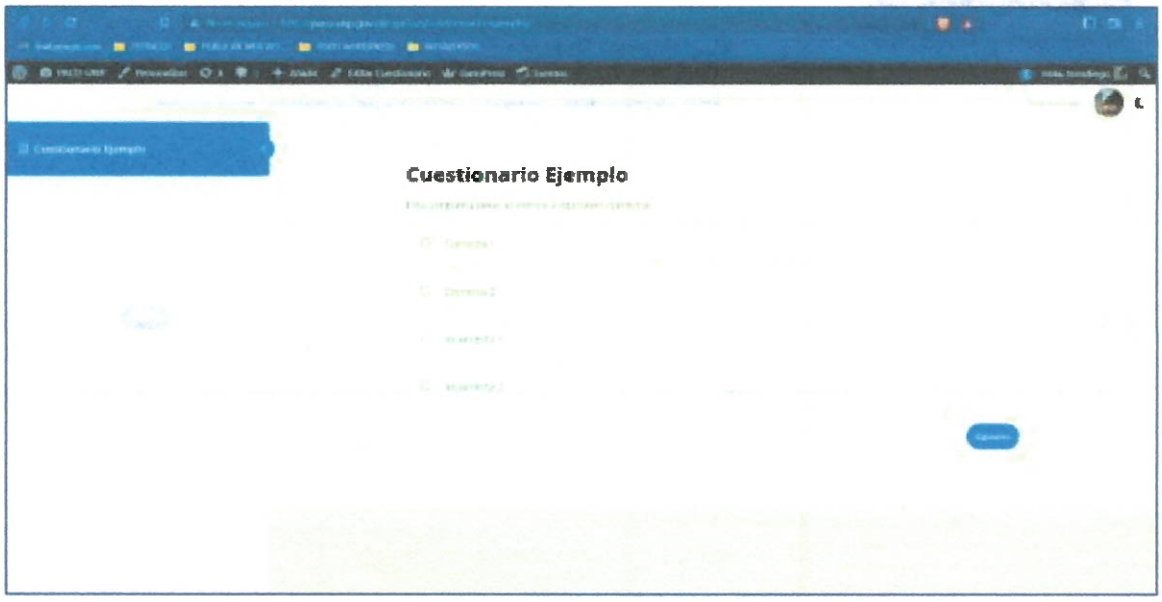


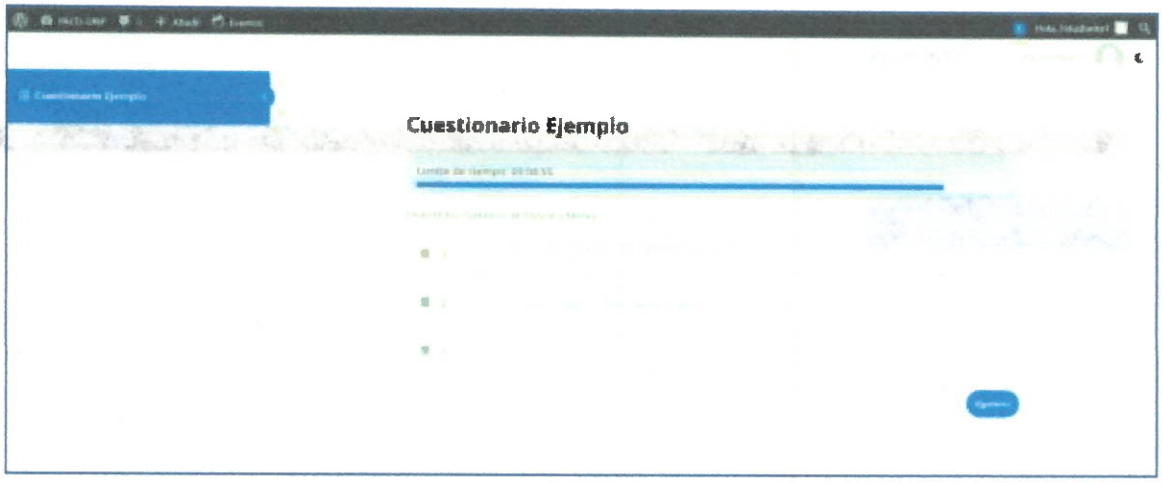
4.3. QUIZES Y EVALUACIONES

- **Respuesta de una opción**

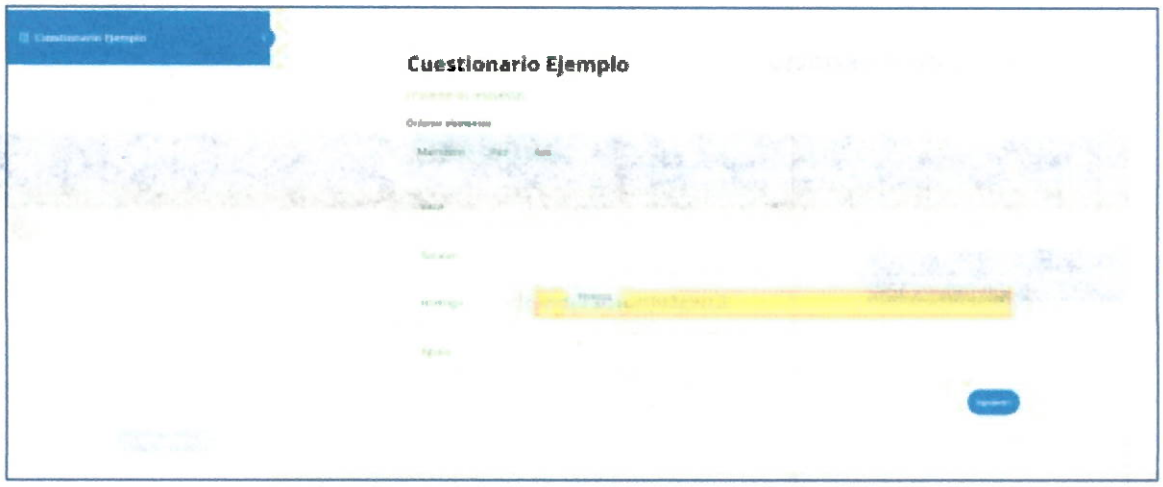


- **Opción Múltiple**

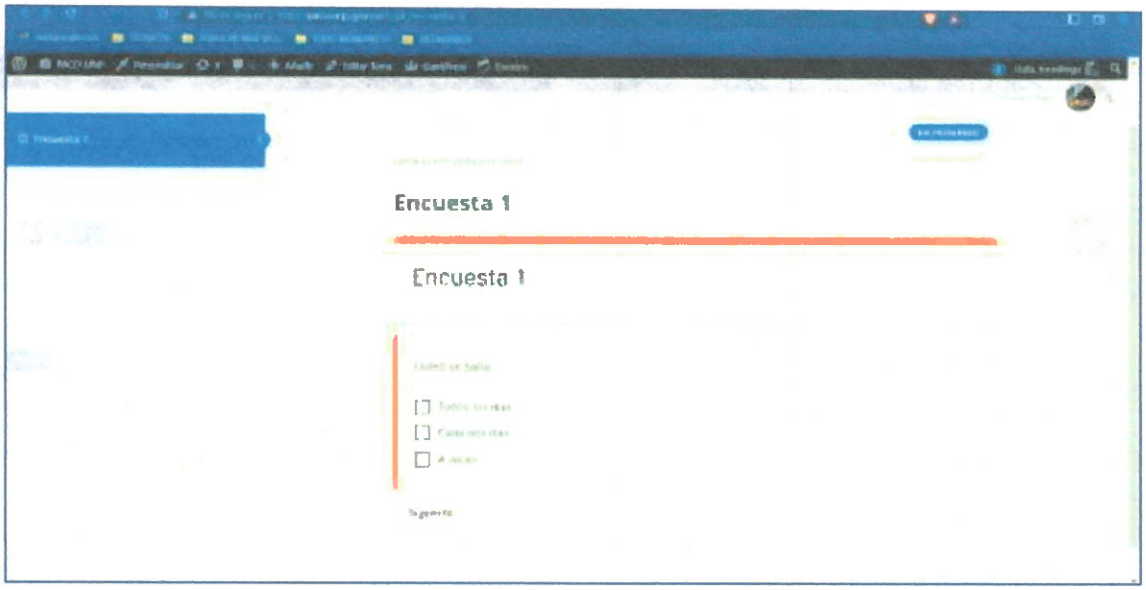




- **Emparejamiento**

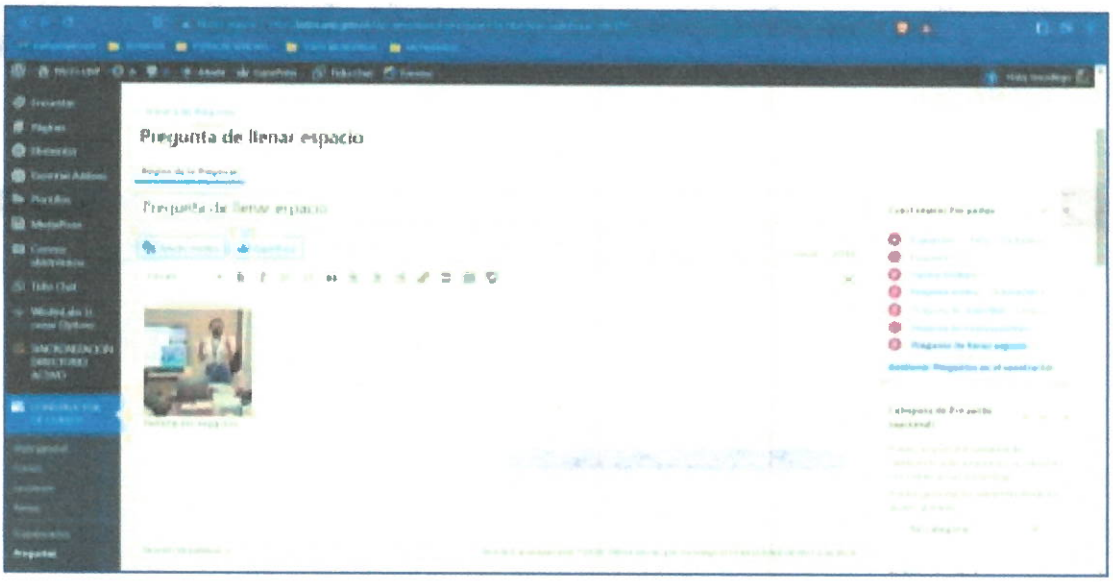


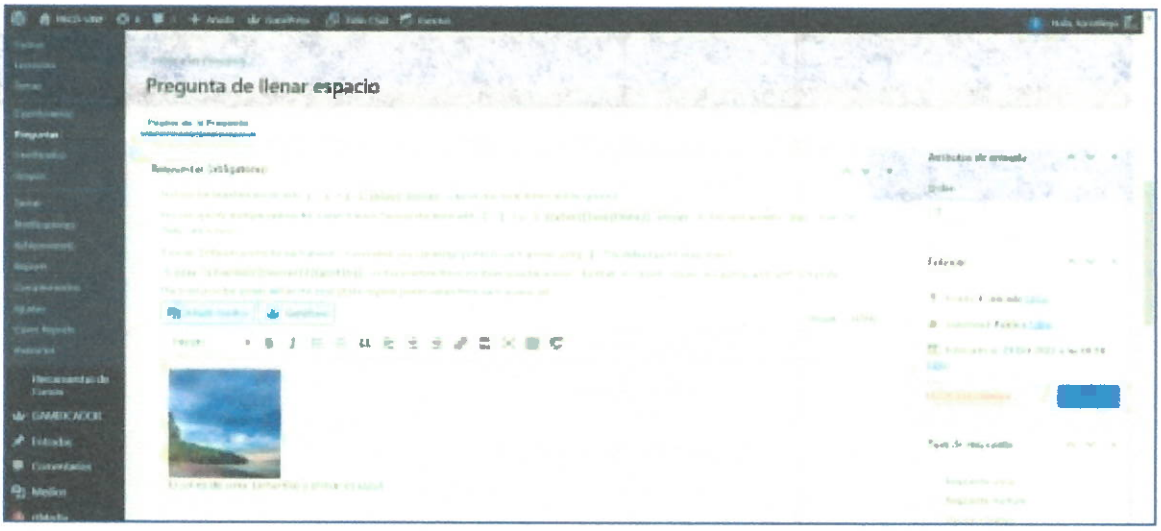
- **Encuesta**



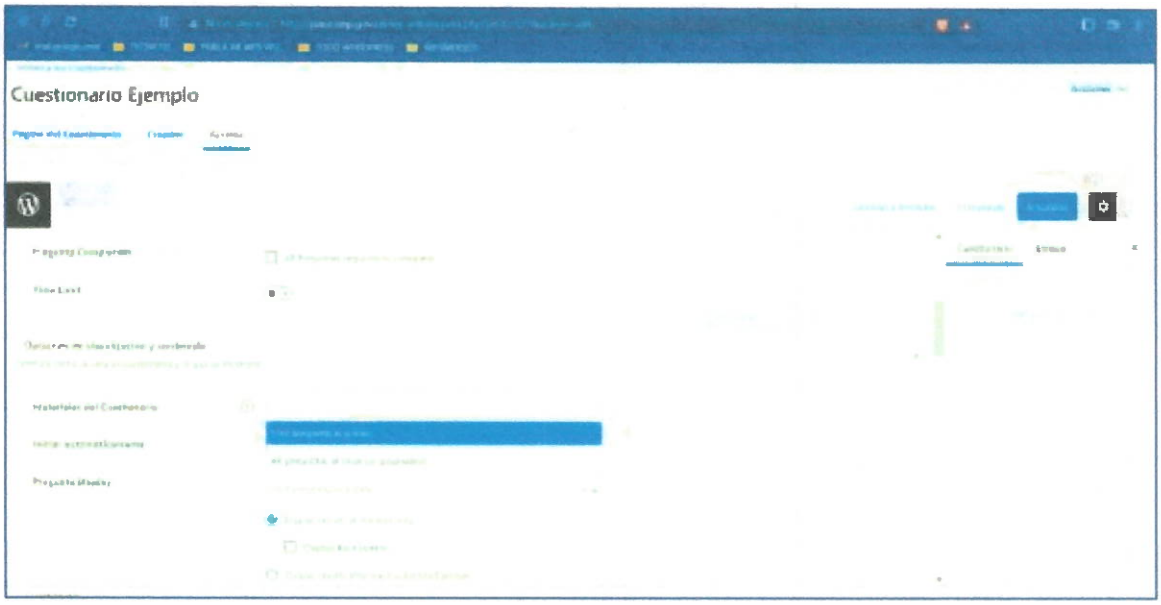


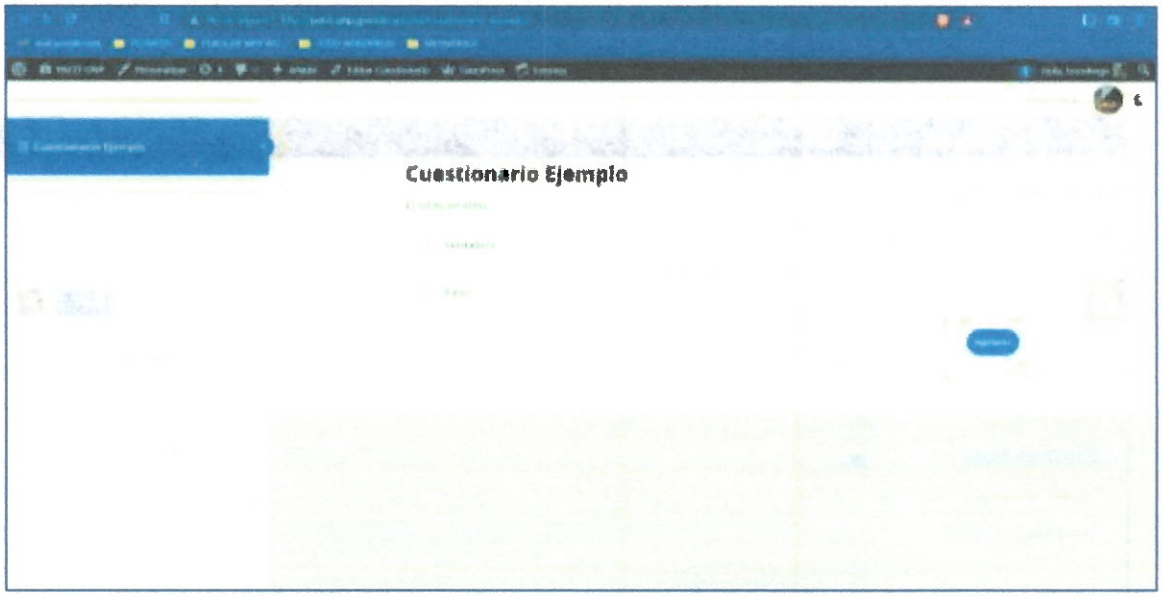
- **Agregar video, audio, imagen a las preguntas y opciones de respuesta**





- **Mostrar una pregunta a la vez**





- **Requerir que un alumno pase un quiz antes de continuar**

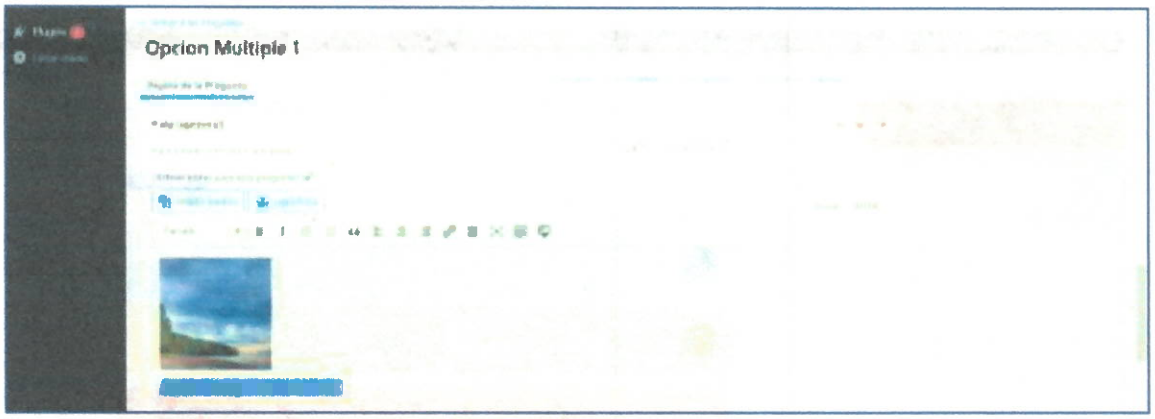


- **Limitar y hacer seguimiento del tiempo que los alumnos gastan tomando un quiz.**

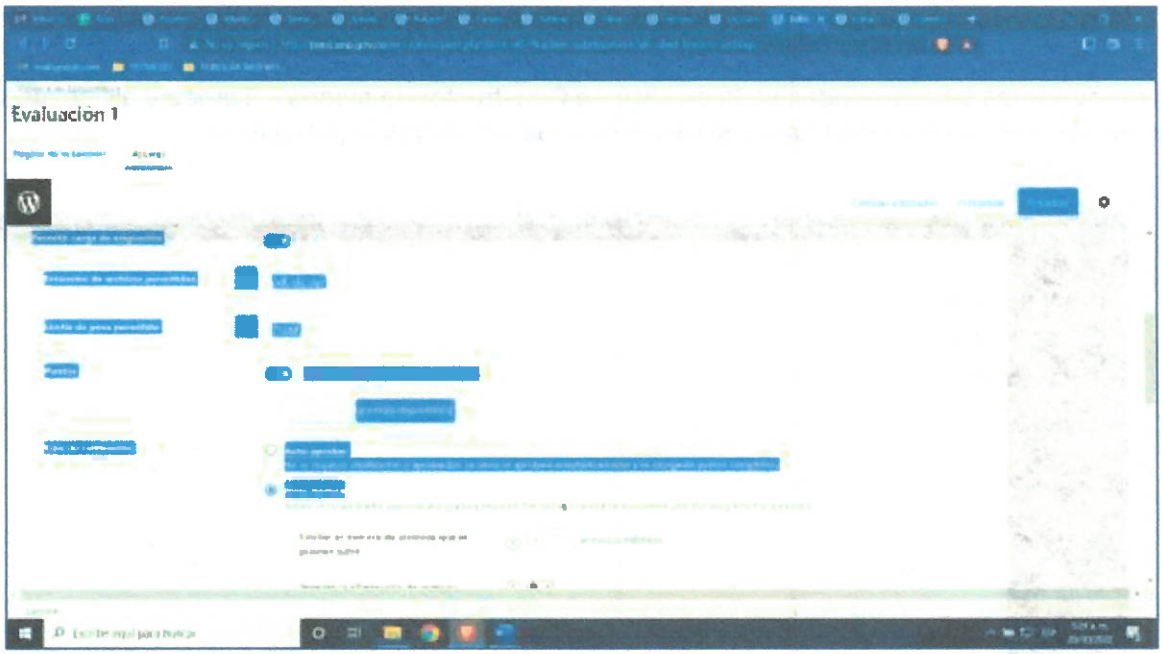




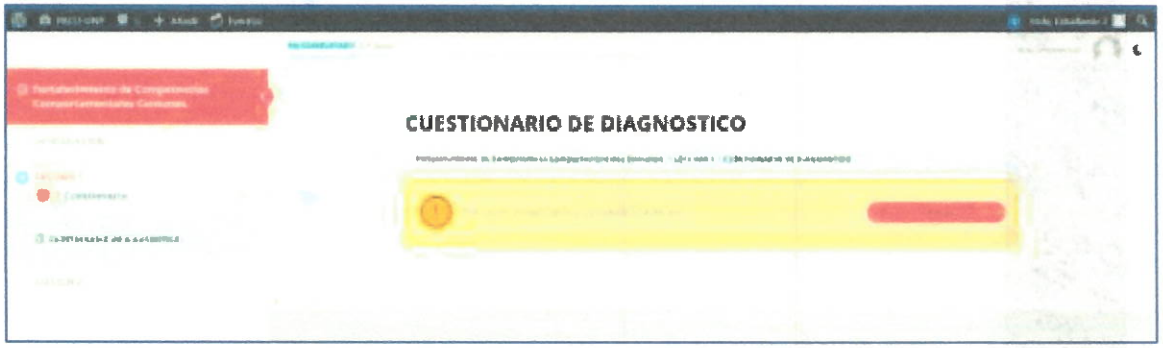
- **Proporcionar texto, video o imagen como pistas para los alumnos cuando toman un quiz.**



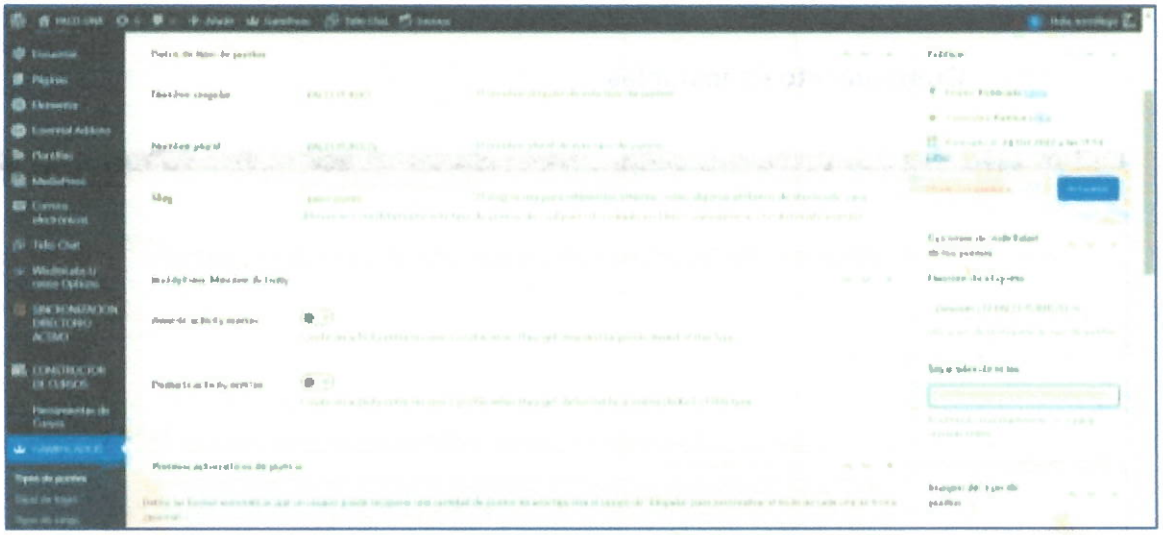
- **Evaluaciones calificadas a mano**
- **Y evaluaciones autocalificadas**



- **Solicitar envío de trabajos antes que se pueda continuar el curso**

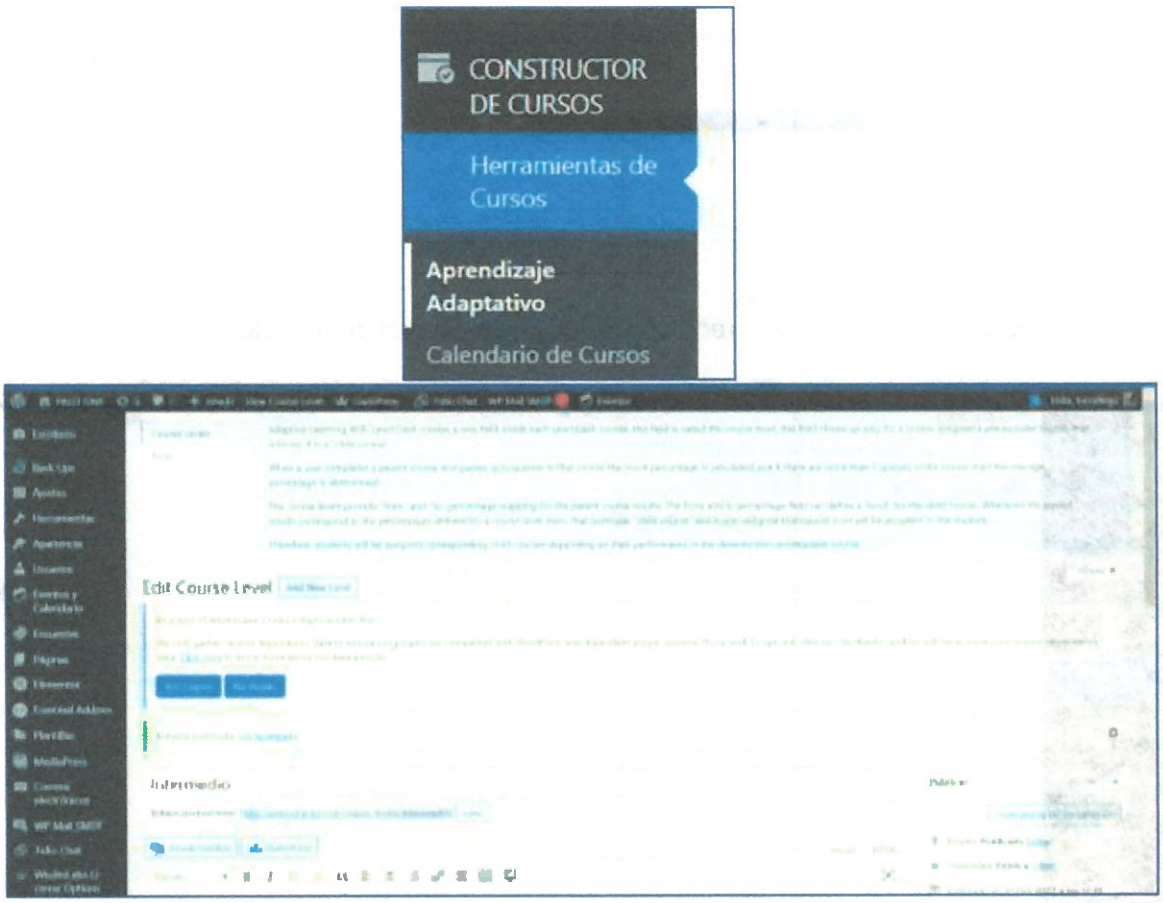


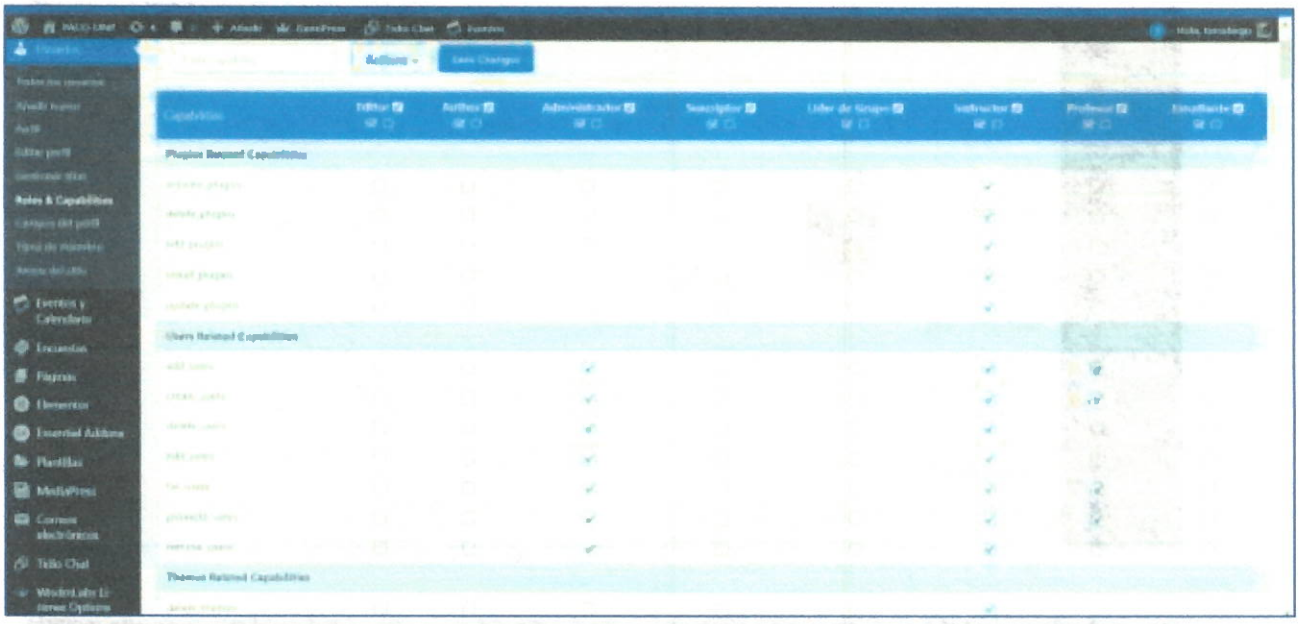
- **Posibilidad de gamificación – ludificación**



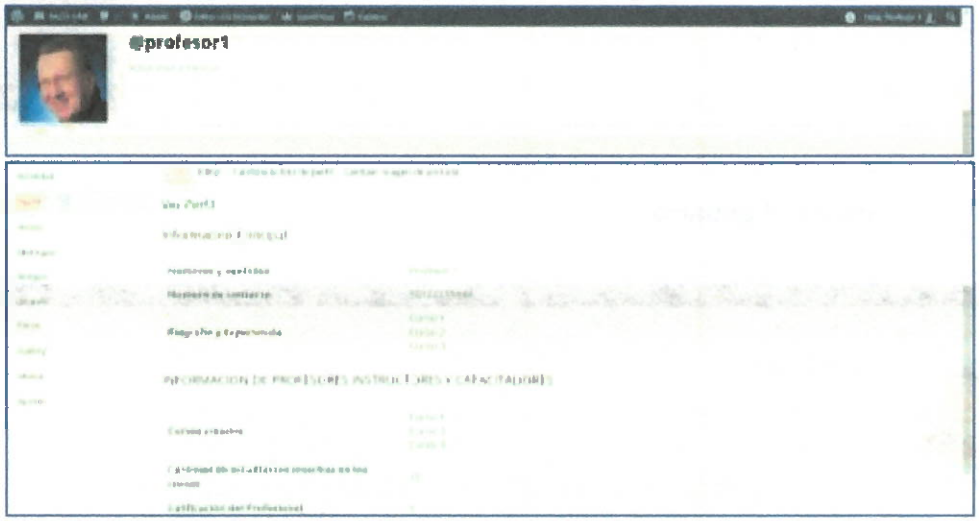
- **Capacidad para implementar aprendizaje adaptativo**

En el menú Herramientas de cursos – Aprendizaje adaptativo se crean diferentes niveles de cursos de acuerdo al porcentaje de calificación lo cual permite direccionar a los estudiantes a otros cursos dependiendo de sus niveles.





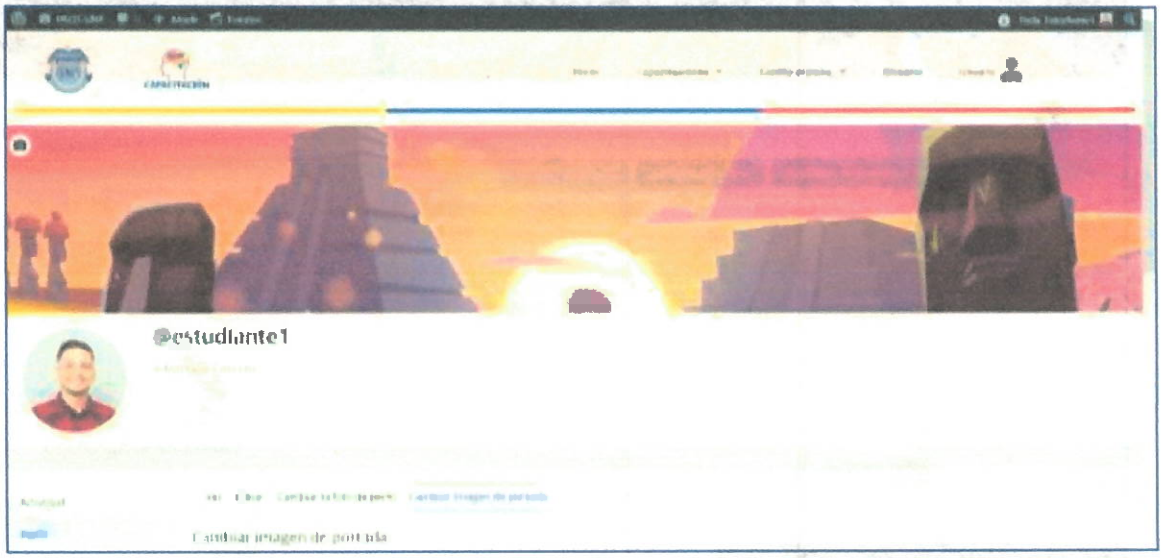
Página de Perfil para cada profesor donde se presenta información tal como foto experiencia biografía o experiencia, cursos creados, calificación cuantos estudiantes tiene, numero de contacto, redes sociales, etc.



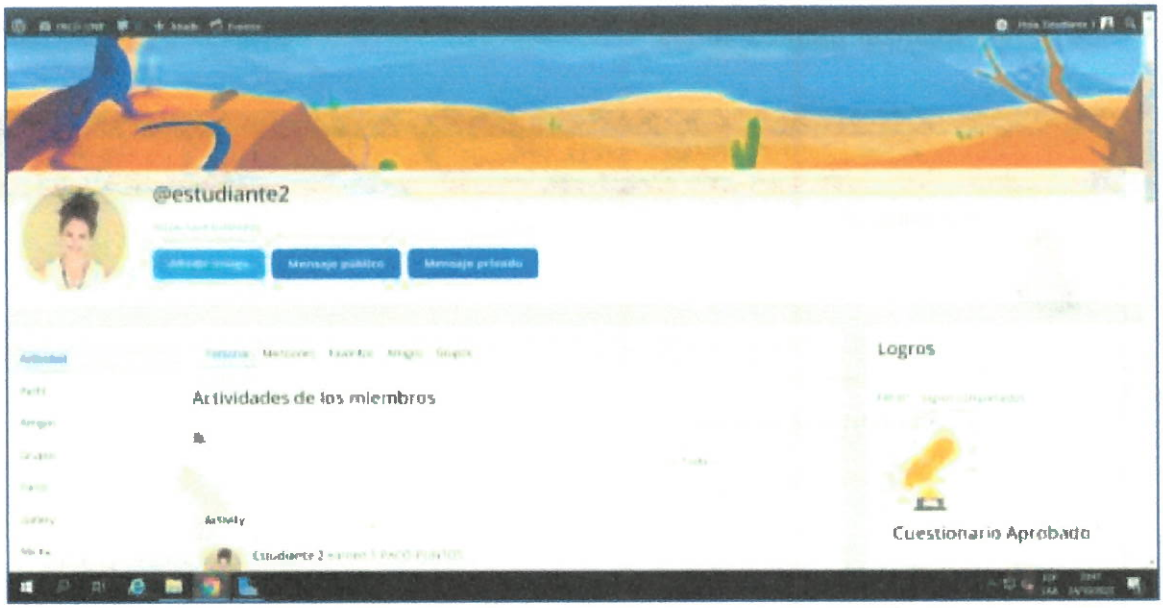
4.5. CARACTERÍSTICAS DE RED SOCIAL

- **Permitir crear y editar el perfil de usuario**

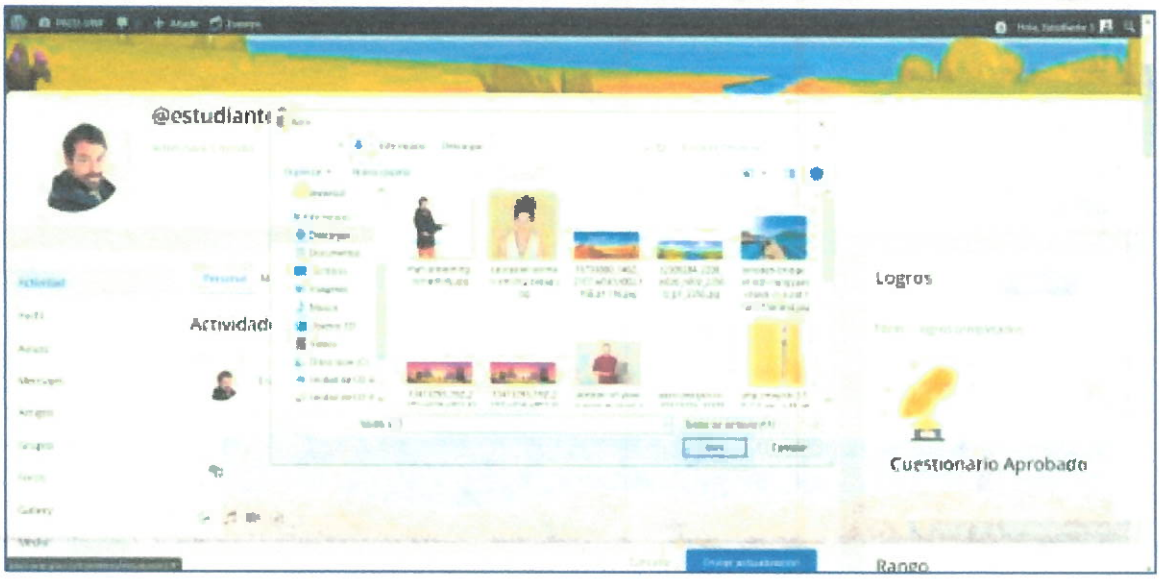
- **Imagen de portada**



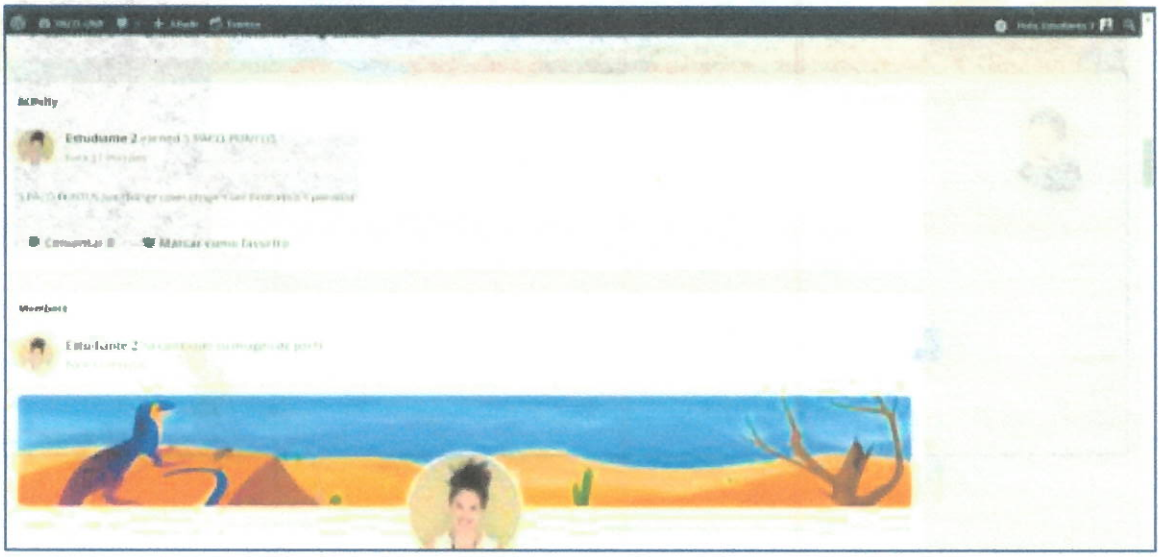
- **Permitir agregar amigos**

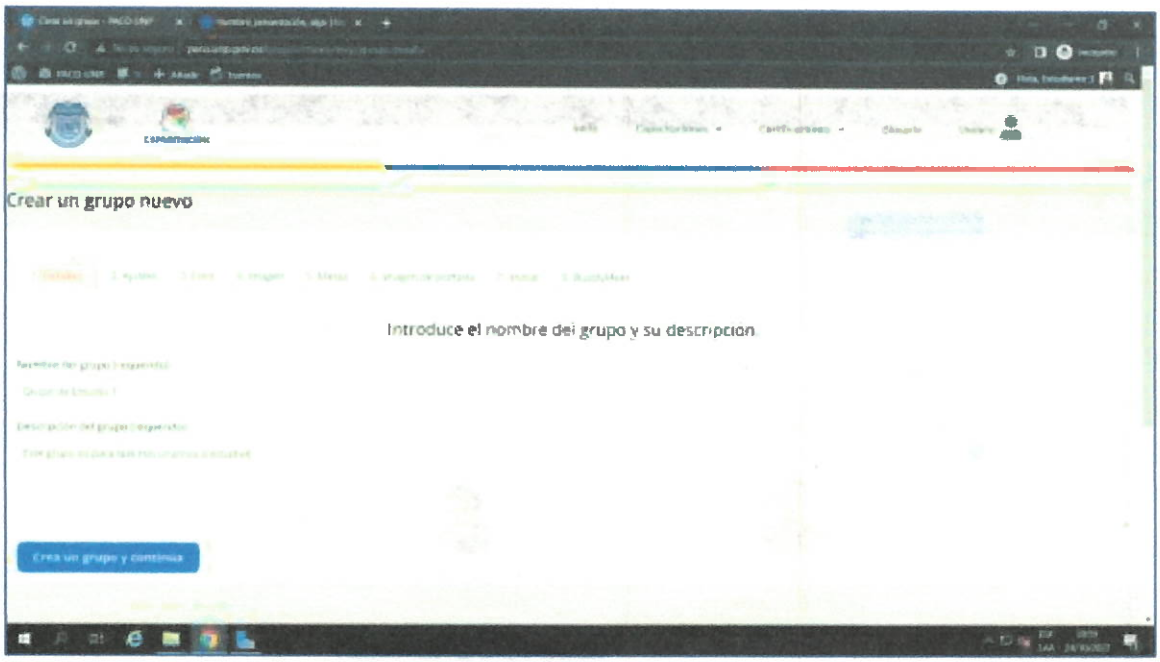


- **Subir fotos y videos**

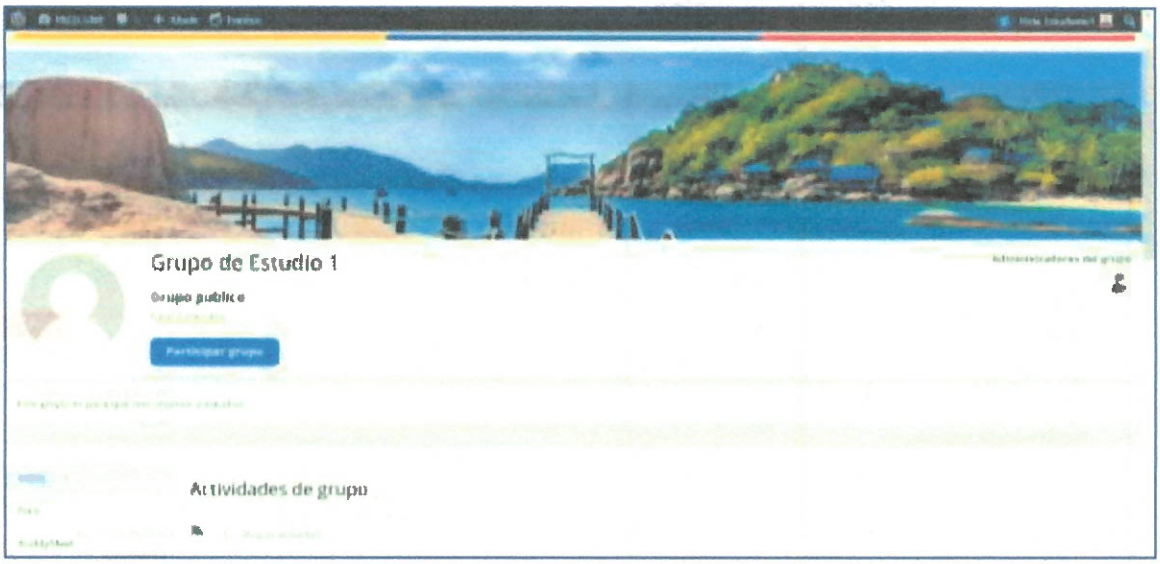


- **Ver actividad de publicaciones**

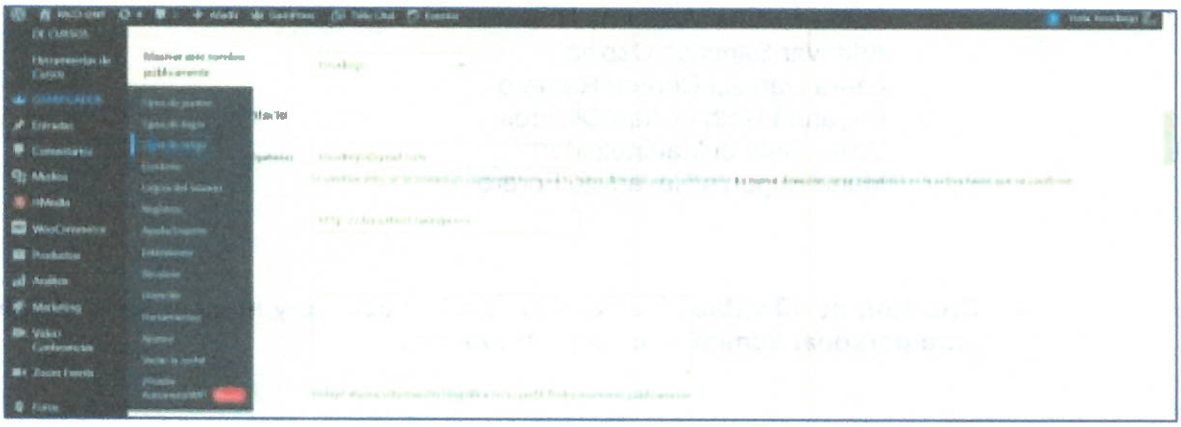


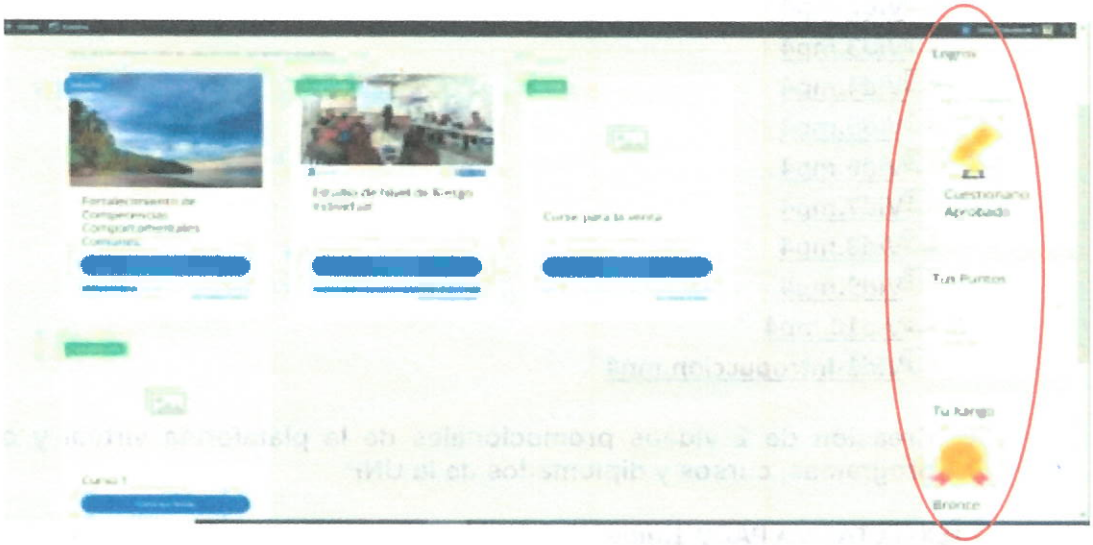


- **Unirse a grupos**



Posibilidad de gamificación asignando puntos, insignias o recompensas digitales y subir o desbloquear niveles al cumplir con determinadas actividades propuestas.





4.6. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

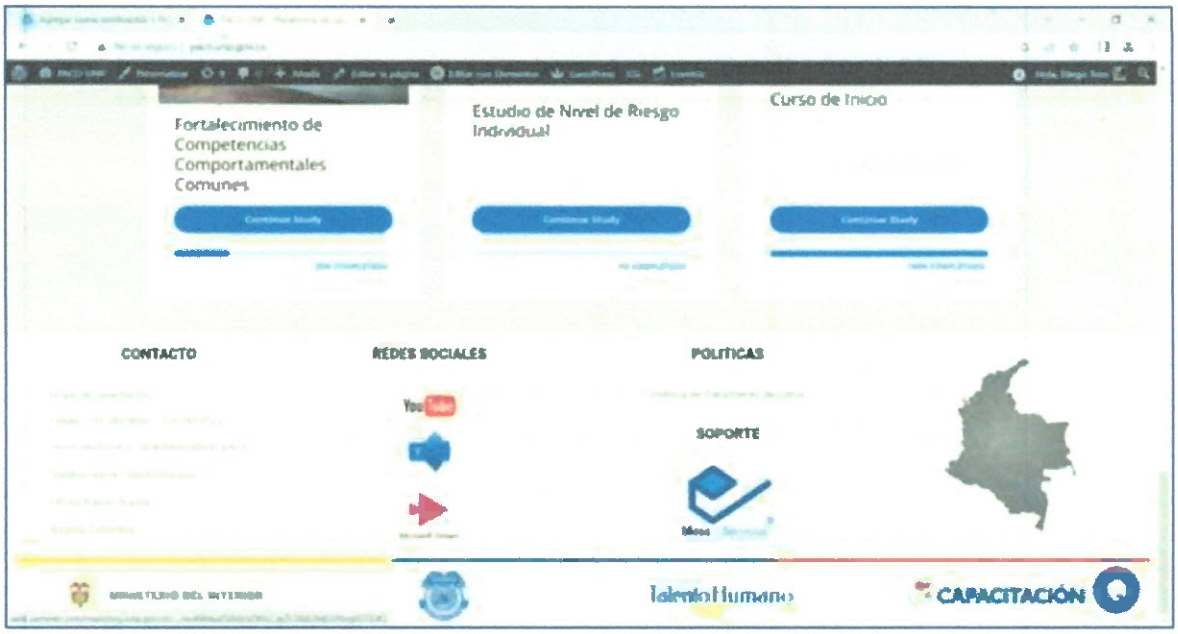
- **El contratista realizara capacitación de 20 horas para hasta 2 grupos de 10 personas cada uno para personal de la UNP.**

 Fecha y horas dedicadas a capacitaciones:
 11/08 2.5Hrs
 06/09 3Hrs
 08/09 2Hrs
 14/09 3Hrs
 19/09 2Hrs
 28/09 2Hrs
 7/10 2Hrs
 10/10 2Hrs
 12/10 2Hrs

4.7. INTEGRACIONES

- **La solucione de Educación Polimodal ofertada debe integrarse en la herramienta de mesa de servicios de la Unidad. Se debe incluir una licencia Concurrente del fabricante.**





Soporte entrega Licencia Mesa de Servicio:

Dear Unidad Nacional de Protección (UNP),

Thank you for ordering Ivanti solutions. This is your automated electronic delivery receipt. Please keep it for your records. Instructions for accessing your downloads or licenses are below. If you have any questions or require assistance with your license or product downloads, please contact our Support team.

Sincerely,

Ivanti

TRANSACTION INFORMATION

- Transaction Date: **2022-08-31**
- Customer PO#(s): **IV713362IV-CO**
- Order Number: **0000737341**

Quantity	Product	Valid Dates
1	**Ivanti Service Manager - Service Desk Concurrent Premise Analyst License**	**08/31/2022 - 08/31/2022**
1	**Ivanti Service Manager - Service Desk Concurrent Premise Analyst Maintenance**	**08/31/2022 - 12/30/2023**

LICENSING INSTRUCTIONS

New to Ivanti: If you are new to Ivanti, go to the Ivanti Success Portal and click Register here. Follow apaci

Ivanti product(s):

- Visit the Ivanti Licensing portal and use your Ivanti SSO credentials to login
- Click on the Licensing tile to obtain your license(s) and other entitlement information.

Ivanti Service Manager Voice product(s):

- Your temporary license file that allows you to use the product(s) are in the Ivanti Licensing portal
- Raise a licensing case providing the MAC address(es) to generate your permanent licensec

5. SALIDA A PRODUCCIÓN:

Por medio del presente documento la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN declara y acuerda que el hito de cumplimiento salida a producción ha finalizado sin pendientes y a su entera satisfacción.

	CLAUSULADO DEL CONTRATO No. 1093 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S.	

Entre los suscritos, **SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 35.467.363, quien en su calidad de Secretaria General de la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**, nombrada mediante Resolución No. 0236 del 10 de Marzo de 2020, posesionada mediante Acta del 10 de Marzo 2020 y facultada mediante la Resolución No. 1542 del 09 de Diciembre de 2020, Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Interior, la cual hace parte del Sector Administrativo del Interior y tiene el carácter de organismo Nacional de seguridad creada mediante el Decreto 4065 del 31 de octubre de 2011, identificada con NIT. 900.475.780-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., quien en adelante se denominará **LA UNP**, por una parte y por la otra **HIGH TECH SERVICES CORP (HTS CORP) S.A.S.**, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT. No. 901.121.717-1, representada legalmente por **JULIANA SANABRIA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.745.468, en lo sucesivo denominado **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el Contrato No.1093 de 2022, el cual es tramitado a través de la plataforma del SECOP II y ha de regirse por las cláusulas que a continuación se expresan, y en lo no previsto en ellas y por remisión analógica, por las disposiciones civiles y comerciales aplicables a éste contrato, dada su esencia y naturaleza, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que mediante convocatoria pública se dio inicio al proceso de selección de abreviada No. PSA-UNP-066-2022 cuyo objeto es *REALIZAR LA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CAPACITACIONES PARA EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA UNP*, el cual se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la UNP y fue aprobado en el Comité de Contratación de la entidad.

Que para el proceso de Selección Abreviada No. PSA-UNP-066-2022, se elaboraron los estudios y demás documentos previos requeridos, en los cuales se estipularon las condiciones del presente proceso.

Que luego se surtirse todas las etapas pertinentes, la Unidad Nacional de Protección profirió la Resolución No 1192 de 2022, por medio de la cual se adjudicó el proceso de Selección Abreviada No PSA-066-2022.

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO – REALIZAR LA ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CAPACITACIONES PARA EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA UNP.

CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE AL OBJETO:

La Unidad Nacional de Protección, requiere Contratar el servicio implementación de una plataforma polimodal para la formación educativa de para la vigencia 2022 y puesta en funcionamiento de la misma, de acuerdo con especificaciones técnicas, especificaciones de ejecución y procedimientos establecidos en el anexo técnico

a) Instalación, configuración e implementación de todas las características de la plataforma

diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF)

2.1.15. Garantizar la reserva y confidencialidad de la información suministrada por la Unidad Nacional de Protección, con ocasión del contrato que se genere, ya que la divulgación de la anterior información puede convertirse en una vulnerabilidad que aprovechen los agentes generadores de riesgo para procurar atentados en contra de los beneficiarios. En buena parte la reserva sobre la calidad de las medidas, agregan efectividad a la protección; considerando el amplio conocimiento sobre la ubicación de los resguardos y las medidas a entregar los cuales deben reposar en una base de datos controlada por la empresa.

2.1.16. Cumplir todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes expedidas por el Gobierno Nacional, particularmente con los principios consagrados en el Decreto 1066 de 2015.

2.1.17. Guardar la debida reserva sobre la totalidad de la información relacionada con la población objeto que llegue a su conocimiento con ocasión del desarrollo del contrato.

2.1.18. Constituir la garantía única exigida por la Entidad.

2.1.19. Las demás que le asigne el supervisor, acorde con la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será de de 90 días calendario, el cual iniciará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, es decir expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías que debe expedir el contratista. El plazo de ejecución del contrato podrá ser modificado o prorrogado por las partes de común acuerdo. Se debe tener en cuenta para la ejecución del contrato el tiempo que requiera la UNP para que sea aprobada y habilitada la cuenta por el Tesoro Nacional.

CLÁUSULA QUINTA. - LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará acorde con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y dentro de los plazos allí establecidos.

CLÁUSULA SEXTA. - PRÓRROGAS: El plazo de ejecución del contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, siempre que se cuente con los recursos económicos requeridos para el efecto por parte de la UNP y dentro de los límites cuantitativos para el efecto consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

CLÁUSULA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos, cumplidos los cuales deberá iniciarse su liquidación:

7.1. Por vencimiento del plazo de ejecución o de sus prórrogas, así como por el agotamiento de los recursos.

7.2. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a LA UNP.

7.3. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible ejecutar el objeto contractual.

que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

RETENCIONES. - LA UNP hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

Los pagos a realizar por parte de la UNP se efectuarán en la Cuenta que se informe.

OBLIGACIONES DE NOTIFICAR LOS PAGOS. - EL CONTRATISTA se compromete, una vez recibido el valor proveniente del contrato en la cuenta antes mencionada, a notificarlo a la Secretaría General de LA UNP dentro de los dos (2) días siguientes.

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGOS. - LA UNP no pagará ninguna suma de dinero a EL CONTRATISTA mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá a favor de LA UNP una garantía única en un porcentaje con una vigencia y deberá cobijar los siguientes riesgos:

DE CUMPLIMIENTO, con un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por su término de duración, más el término de liquidación y seis (6) meses más, y que incluya el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal.

DE CALIDAD DEL SERVICIO, que cubre a LA UNP de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y doce (12) meses más.

DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES al personal vinculado para la ejecución del contrato, que tenga un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor global del contrato, y una vigencia igual a la sumatoria del plazo de ejecución del contrato, más el plazo de liquidación del mismo, más tres (3) años.

El beneficiario o asegurado de tales garantías, deberá ser la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP, NIT 900.475.780.

16.5 Cumplir las demás actividades que le sean encomendadas y que se encuentren relacionados con el objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - PAGOS PARAFISCALES: EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - MULTAS: Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin perjuicio de que LA UNP pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o ejercer las potestades exorbitantes que correspondan. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA UNP para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se deba desembolsar a EL CONTRATISTA por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de terminación unilateral o caducidad, las partes acuerdan como indemnización anticipada de perjuicios a favor de LA UNP, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se causará al momento de la expedición del acto administrativo mediante el que se declare alguna de las anteriores circunstancias, el cual deberá proferirse dentro del marco de lo señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación del referido acto administrativo, LA UNP podrá hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o compensar dicho valor de cualquier cantidad que adeude a EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a LA UNP, quedando está facultada para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - IMPREVISIÓN: En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias

5. Expedir las certificaciones de cumplimiento del objeto del contrato, para efectos del pago correspondiente.
6. Verificar previamente que el CONTRATISTA haya efectuado los aportes a los sistemas de seguridad social en pensión, salud y parafiscales cuando haya lugar.
7. Responder porque en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y relacionada con su ejecución.
8. Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar porque se suscriba dentro de los plazos legales establecidos para el efecto, acta que será firmada además por el Ordenador del Gasto o por quien éste delegue para tal efecto.
9. Velar por que se mantengan los amparos presupuestales del contrato durante la vigencia contractual.
10. Realizar la evaluación y reevaluación de proveedores al contratista durante la ejecución del contrato acorde con los términos establecidos en la Guía de Supervisión de la UNP.
11. Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: En ningún caso podrá el supervisor exonerar a EL CONTRATISTA, del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de LA UNP. Los contratos que celebre EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato se harán por su cuenta y riesgo, quedando éste como único responsable ante LA UNP por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Colombia. Las partes manifiestan como dirección para notificaciones, la siguiente:

LA UNP, en la Carrera 63 No. 14-97 Puente Aranda, Bogotá D.C.
EL CONTRATISTA, : Av Calle 80 # 73 A - 21 Interior, 6 Apt 258 Recintos De San Francisco, Bogotá.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de presentarse controversias o diferencias durante la vigencia del contrato, se podrá recurrir a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales previstos en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 y en la Ley 446 de 1998, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos por las normas vigentes. Las partes acuerdan que, en todo caso, el Juez del contrato será la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y que en ningún caso se acudirá a Tribunales de Arbitramento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios y documentos previos del PSA-UNP-066-2022. 2. El pliego de condiciones y anexo técnico del PSA-UNP-066-2022, y todos sus anexos. 3. La oferta presentada por el contratista. 4. El certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal. 5. Los documentos,